

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.653.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre los pliegos del concurso para la adquisición de 60 viviendas, digo radioenlaces de programa en la banda de UHF para Radio Nacional de España, así como contra la adjudicación del mismo a la firma «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima», y, asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos contra las mismas con fechas 24-11-1983 y 17-3-1984.-17.529-E.
- 15.664.-«BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA», contra acto del Ministerio del Interior de fecha tácita al recurso de reposición interpuesto por la recurrente por sanción del Gobierno Civil de Madrid de 29-7-1980, que impuso al recurrente una sanción de 250.000 pesetas.-17.527-E.
- 15.668.-Don JOSE MATIAS BERNARDOS contra acto de ese Ministerio de 14-6-1984, alzada 10-7-1984, por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos por tener modificadas las defensas el toro lidiado en la plaza de toros de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el 30-8-1983. Sanción de 250.000 pesetas.-17.522-E.
- 15.674.-Don LAURENTINO BARROS FORTES contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11-4-1984 y reposición sobre denegación de declaración de nulidad instada contra la Orden de 17-9-1983 autorizando a la «Sociedad General Gallega de Electricidad», luego «FENOSA», para establecer dos aprovechamientos de agua en el río Lérez, en término municipal de Campo Lameiro.-17.523-E.
- 15.676.-Don BEHURUOZ KHOSRAVIANI contra acto del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1984 desestimando reposición de otra de 3-10-1983 por denegación de su condición de refugiado en España al recurrente.-17.524-E.
- 15.684.-COLEGIO PROVINCIAL DE BARCELONA DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL contra acto del Ministerio de Administración Territorial desestimando reposición de los recurrentes con referencia a la clasificación como Secretaria habilitada de la Agrupación de los Municipios de Montesquiú y Sora, de Barcelona.-17.525-E.
- 15.686.-Don FELIPE LASANTA MARTIN contra acto del Ministerio del Interior de fecha 25-6-1984 y desestimación de alzada en 27-10-1984 por sanción al recurrente por tener modificadas las defensas la res número 37 de la

corrida de toros de 21-8-1983 en Ciudad Real. Cuantía de 250.000 pesetas.-17.526-E.

15.687.-Don BEHNAM y don BARAHM ESLANDOOST contra resolución del Ministerio del Interior de 3-10-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 26-5-1984 por la que se acordó denegar al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.-17.528-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.675.-«BALLESTERS DEL CENTENAR DE LA PLOMA» contra resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 10 de marzo de 1982, en la que se acordaba inscribir en el Registro de Asociaciones a «Insigne Capítulo de la Almoína de San Jorge del Centenar de La Pluma».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-17.520-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por los señores que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.690.-Don MIGUEL A. LERMA USARO, don JOSE A. DE LA ARADA SAEZ y doña CARMEN RODRIGUEZ LEIVA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-11-1984 sobre denegación en el Registro público de la denominada «Asociación Derecho a Morir Dignamente».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-17.521-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

25.202.-CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION, contra Resolución dictada con fecha 7-3-1984, notificada el 13-9-1984, por el Ministerio de Hacienda, contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia de 15-12-1983, rechazando la petición formulada en base al artículo 34 del Reglamento de Personal de esta Entidad de incrementos por antigüedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.-El Secretario.-17.313-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

25.224.-BANCO INDUSTRIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del TEAC de fecha 3-5-1984, notificada el 21-9-1984, estimando parcialmente el recurso instado contra el acuerdo TEA Provincial de Jaén de 3-11-1982, por el que el Tribunal Provincial confirmó la liquidación practicada por Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas periodo de 1-7-1975 a 31-12-1977.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.-El Secretario.-17.312-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.228/1984.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la resolución

dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, que ha estimado en parte la reclamación, referencias R. G. 1.839-2-1983 y R. S. 556-1983, interpuesta por don Francisco Otero Pomes, por el concepto de plusvalía, con relación a unos terrenos en colonia Camarines de Aravaca, sito en Las Monjas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.-El Secretario.-17.322-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.232/1984.-«INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-10-1984, recaída en R. G. 811-2-1979 y R. S. 198-1979, que desestimó el recurso formulado contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid el 28-2-1979, expediente número 9.773/1975, que confirmó liquidación girada por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e importe de 825.356 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Secretario.-17.935-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.234/1984.-«CIA. ESPAÑOLA DE ACERO INOXIDABLE, SOCIEDAD ANONIMA» (ACERINOX), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, que con fecha 2-10-1984 ha sido notificado y recaído en el expediente R. G. 795-1-1983 y R. S. 142-1983 por el que se estimaba en parte el recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Cádiz de fecha 26-10-1982 en asunto referente a la Contribución Territorial Urbana.-17.935-E.

25.236/1984.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30-3-1983, en la reclamación número 4.433/1981, referente a la liquidación de los derechos y tasas por licencia de obras girada por el propio Ayuntamiento, notificada el día 3-10-1984, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central.-17.934-E.

25.238/1984.-«CIA. ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se estimaba en parte el recurso de alzada interpuesto por «Cía.

Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, Sociedad Anónima» (ACERINOX), contra el fallo del Tribunal Provincial de Cádiz de fecha 25-5 y 31-8-1983, expedientes 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992 y 993 de 1982 y 152 de 1983, referente a la Contribución Territorial Urbana.-17.923-E.

25.235.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-7-1984 sobre liquidación de derechos y tasas por licencia de obras.-17.320-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.780.-Don FRANCISCO GARCIA CABRERIZO contra resolución ampliatoria a la resolución de 8-6-1984 del ya interpuesto.-17.317-E.

25.241.-COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de fecha 22-9-1984 sobre desestimación recurso interpuesto por el Colegio de Alicante con fecha 27-4-1984 contra la denegación de voto de la Junta de 31-3-1984 y contra la certificación del Consejo General que dio lugar a la misma.-17.315-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

24.731.-Don MIGUEL MIRAS ROCAFULL y otros, contra Resolución del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de fecha 29-6-1983, sobre desestimación tácita del recurso de reposición.-17.314-E.

25.242.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A., contra Resolución del TEAC, en Pleno, de fecha 6 del mismo mes de noviembre, referencias (Vocalía Octava-Aduanas; Impuestos Especiales; número 1.114-83 R. G. 262-83, R. S.), Vocalía Octava-Aduanas, por la que se desestimó la reclamación económico-administrativa promovida por mi poderdante contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.-17.318-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.244/1984.-MARTINEZ LACUESTA HERMANOS, S. L., contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 30-11-1983, recaída en el expediente 6-066-1981, desestimando la reclamación que posteriormente a fecha 3-10-1984, fue notificada la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.932-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.246/1984.-ABASOTA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por mi mandante contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30-4-1981, en reclamación 1377/1980, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.933-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.239.-JULIETTE JEANNE EUGENIE BARTEUX contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 19-9-1984, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-17.316-E.

25.247.-JUAN IGNACIO BERNARDO DE QUIROS GARCIA y otros, contra Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, fecha 21-9-1984, sobre solicitud de creación de nuevo Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos con sede en Oviedo y ámbito territorial circunscrito al de la Comunidad Autónoma de Asturias.-17.319-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.229.-Doña HIGINIA MOIX MONCLUS contra silencio administrativo recurso formulado ante el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 17-10-1983, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.321-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.199.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo ante el Ministerio de Justicia, fecha 27-2-1984, sobre solicitud de adecuación de precios, a la fecha de ejecución de las unidades de obra respectivas en relación con el contrato de «Construcciones del nuevo Centro Penitenciario de Valladolid», y abono de daños y perjuicios así como concesión de prórroga.-17931-E.

25.249.-SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO-ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 11-10-1984, sobre liquidación por el Arbitrio Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, por importe de 1.041.759 pesetas.-17.925-E.

25.250.-SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO-ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 11-10-1984, sobre liquidación por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-17.924-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.872.-Doña MARIA CRISTINA LEQUERICA DE JAEN contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de lista de aspirantes a ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.827-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

312.950.-Don AMALIO SOMIEDO ALVAREZ, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre adjudicación plaza vacante, publicada a concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de 30-1-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.154-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

312.515.-Doña MANUELA BUGALLO GOMEZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.15.-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.961.-Don JOSE LUIS FERNANDEZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-17.421-E.

312.953.-Don ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de tiempo a efecto de trienios y derechos pasivos.-17.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.894.-ASOCIACION SINDICAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado entre Arquitectos Superiores de Hacienda.-17.415-E.

312.954.-Doña LUZ FERRERIRO EXPOSITO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-17.419-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.868.-Don BERNARDO VIDANA SANZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 523/02280/1984, de 1 de agosto.-17.416-E.

312.878.-Don MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-17.417-E.

312.883.-Don JOSE LORBADA LORENZO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento empleo de Brigada.-17.414-E.

312.958.-Don JESUS IGLESIAS SEXTO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre Orden 1383, de 9 de enero de 1984, convocando concurso de traslados entre funcionarios del CEECA.-17.420-E

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.331.-Don PASCUAL GONZALEZ REGALADO contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre reintegro a su puesto de trabajo.-17.412-E.

312.761.-Don MAXIMO DURAN CARRERA contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre concesión de diplomas.-17.822-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.952.-Don MONICO ANTONIO YEBENES FRIAS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller y Escuelas de Maestría Industrial.-17.824-E.

312.967.-Don FRANCISCO BRAVO SERRANO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre participación en curso de aptitud para Mandos Superiores.-17.820-E.

312.970.-Doña CECILIA GORDON GARSIDE contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de su esposo en acto de servicio.-17.818-E.

312.971.-Don MANUEL BENITO IZQUIERDO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencia de haberes y atrasos.-17.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.741.-Don BENJAMIN CASTRO PEREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa

sobre baja en el Instituto de la Guardia Civil.-17.814-E.

312.820.-Don FRANCISCO COUCE MANSO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-17.815-E.

312.875.-Doña MARIA VALENCIA MORALES contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre pérdida de determinados días de haber.-17.826-E.

312.876.-Doña MARIA CONCEPCION SALAZAR BENITEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre pérdida de determinados días de haber.-17.825-E.

312.964.-Don FRANCISCO JAVIER BURGUILLO MUÑOZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos.-17.823-E.

312.966.-Doña MARIA DOLORES ARCOCHA ROMERO contra Resolución del Ministerio de Presidencia sobre cubrir plazas en Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de la Rioja.-17.821-E.

312.968.-Doña MARIA DEL CARMEN SERRANO GONZALEZ y otras tres más contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre Orden de 14 de abril de 1983.-17.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.877.-Doña AMPARO CORONADO PONT contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.943-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.587.-Don ANTONIO MARTIN VALIENTE contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de diferencia de sueldo.-17.944-E.

312.986.-Don EVELIO TABERNERO ORTIZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de traslado de funciones del Cuerpo Especial de Contraladores Aéreos.-17.942-E.

312.978.-Don EDUARDO PEREZ FERRER contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como Secretario, Director de Prácticas de la Escuela de Estudios Penitenciarios.-17.816-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.470.-Don JOSE MARIA LOPEZ MORAVILLEGAS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía de 15-10-1977.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.991-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.949.-EL EXCENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BARCELONA contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre reconocimiento de pensión de viudedad a doña Dolores Blay Calvo.-17.987-E.

312.987.-Don JORGE PEREZ DE TUDELA VELASCO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición de plazas de Profesores titulares de Universidad «Teoría del Conocimiento», de la Facultad de Filosofía y Letras.-17.990-E.

312.997.-Don JESUS LUIS MERINO SAENZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.-17.988-E.

313.002.-Don CARMELO HERNANDEZ CORTES contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-17.989-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

**44.970.-Don JAIME JOSE RUIZ MORALES** contra la denegación del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos, de su solicitud de colegiación en el Colegio de dichas especialidades de la primera región.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.945-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

**53.644.-Don ENRIQUE SORRIBES TORRA**, Procurador en nombre del Ayuntamiento de Tarragona, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de licencia de obra acordada por la Comisión Permanente de dicho Ayuntamiento en sesión de 12-2-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.241-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

**53.646.-Don FERNANDO PALLARES FURRIEL**, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España) sobre ilegalidad de facturaciones efectuadas por la CTNE, cuya reclamación asciende a la suma de 235.887 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.240-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:-

**53.645.-VIAJES EL CORTE INGLES, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Transpor-

tes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de 12.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.996-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

**APOLO FILMS, S. A.**, contra Resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 5-3-1984, sobre reconocimiento de titularidad administrativa y los derechos de exhibición de la película «Mazinger Z», a favor de la Empresa «Gofor Films, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.156-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

**53.651/1984.-Don ROBERTO CASTELLANOS GARCIA**, don MIGUEL ANGEL MATE SANZ PASCUAL y don CARMELO GARCIA NERILLO, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 8-10-1984, sobre imposición penas deportivas y pecuniarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.422-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

**53.652.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre discrepancia entre el recurrente y la CTNE respecto a la autorización para diversas instalaciones telefónicas en terrenos dependientes del Ayuntamiento recurrente.-18.148-E.

**53.604.-Don MANUEL CAÑEDO BASCARAN** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título para la especialidad médica de alergia.-17.997-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

**53.654.-HOTEL ALAMEDA, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre explotación de los servicios de la cafetería Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

**53.648.-Don JOSE PELLON LOPEZ MONTE-NEGRO** contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 30-10-1984, sobre honorarios profesionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

**53.656.-REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF**, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre desestimación tácita recurso reposición interpuesto contra decisión Consejo Superior de Deportes de fecha 31-5-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.995-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.615.-Doña MARIA ANGELES RIFA PUJOL y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitud título especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.992-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO MONREAL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.037 de 1984, contra el Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad para el puesto de actividad por cuenta ajena en la Compañía Telefónica Nacional de España en sus funciones en el sector público.-16.760-E.

Que por don MAXINIANO OBEJA ROSAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.235 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad como Médico de zona del INSALUD y Médico de APD adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo.-16.761-E.

Que por don JOSE LUIS DE LA FUENTE CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.237 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre declaración de incompatibilidad entre los puestos de trabajo como Médico de la zona del INSALUD y Médico de APS del Ministerio de Sanidad y Consumo.-16.764-E.

Que por don MANUEL MARCOS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.239 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre Resolución de la Dirección General de 12 de septiembre de 1984 por la que se declara la incompatibilidad entre el puesto de trabajo como Médico de zona del INSALUD y Médico de APD dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.-16.756-E.

Que por don FERNANDO MATEOS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.241 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre Resolución de dicha Subsecretaría por la que se declara la incompatibilidad del recurrente en el puesto de trabajo de Ayudante Técnico Sanitario del INSALUD y Ayudante Técnico Sanitario de la Beneficencia con destino en el INAS, Gran Residencia de Ancianos.-16.755-E.

Que por don VICTOR SENDEROS AGUIRRE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.253 de 1984, contra el Consejo de Seguridad Nuclear contra Resolución de 29 de junio de 1984, por la que se determinan los distintos niveles asignados a un

número amplio de funcionarios, notificada con fecha de 19 de julio de 1984.-16.754-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 689 de 1984, contra la Dirección General de la Seguridad del Estado sobre reconocimiento del concepto retributivo de grado de carrera.-16.757-E.

Que por don JULIAN FLORES PUIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre Resolución del Subsecretario de ese Ministerio de 9 de mayo de 1984 denegando la incompatibilidad del puesto de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social y el ejercicio libre de la abogacía.-16.758-E.

Que por don ADOLFO GONZALEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación estimando el recurso de reposición interpuesto por don José Ramos Pérez por el que se nombra al recurrente Jefe provincial de Comunicaciones de Orense.-16.759-E.

Que por don PASCUAL MARTINEZ FREIRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.039 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia contra la decisión de don Manuel Garrido Jiménez, como Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la adjuntía de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras, por la que se estima al recurrente decaído en su derecho a formar parte del referido Tribunal.-16.763-E.

Que por «CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA» (CARCESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.008.851, «Apisa», de la clase quinta.-16.762-E.

Que por don JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.051 de 1984, contra la Dirección General de la Seguridad del Estado contra la imposición de una sanción de pérdida de diez días de remuneraciones, excepto del complemento familiar, como autor de una falta grave.-16.741-E.

Que por «KOCH, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.055 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de marca número 989.532, «Nogapta», de la clase quinta.-16.749-E.

Que por doña REGINA ISABEL AYMERICH RENTERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.258 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia no admitiendo a la recurrente a pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984.-16.750-E.

Que por don ANSELMO LAVAREZ NAVARRERE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.262 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reclamación de retribuciones devengadas y no percibidas.-16.751-E.

Que por don ANTONIO BELTRAN OSUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.266 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elevando a definitiva la Resolución de la

convocatoria de concurso número 28/1983 de méritos para provisión de puestos de trabajo, con asignación de complemento de destino, de Jefes de Negociado de Servicios Periféricos del IRYDA.-16.752-E.

Que por don AQUILINO RODRIGUEZ NOGUEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.272 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad en el ejercicio de la función pública.-16.753-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «KAS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 107 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 986.847, «Caster»,.-16.765-E.

Que por «LABORATORIOS D'HYGIENE ET DE DIETETIQUE» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 373 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 458.450, «Aerophane», clase quinta.-16.748-E.

Que por «CHEMISCHE FABRIK GRUNAU GMBH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 523 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 998.494.-16.747-E.

Que por don MACARIO ALONSO RANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 643 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de acumulación de los meses del curso de prácticas en la Escuela Oficial de Telecomunicación al cómputo de permanencia en el Cuerpo Técnico de Telecomunicaciones.-16.746-E.

Que por «ROUSSEL-UCLAF, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación en la clase quinta de la marca internacional número 462.226, «Lindilan»,.-16.745-E.

Que por don ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 793 de 1984 contra el Ministerio de Justicia sobre la declaración de incompatibilidad entre el cargo de funcionario y el libre ejercicio de la profesión de Arquitecto.-16.744-E.

Que por don PEDRO CALVO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 983 de 1984, contra el Ministerio del Interior sobre reclamación de cantidad en concepto de atrasos de grado e incentivo de Cuerpo como Inspector del Cuerpo Superior de Policía (hoy en excedencia).-16.743-E.

Que por doña CARMEN BORRACHERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre Resolución de 30 de abril de 1984 declarando a la recurrente no admitida a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-16.742-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**AGENTES DE VIAJES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el nombre comercial número 92.523/3 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 11/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.-El Secretario.-16.943-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «**CHEMISCHE FABRIK GRUNAU GMBH**» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el registro de la marca número 998.495 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto 355/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.325-E.

**Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo**

**Edictos**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **PILAR LAGUNA SERNA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.110 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 20-3-1984, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial. Expediente: 814/1983-3.-16.978-E.

Que por doña **CARMEN CATALINA ESTEBAN JURADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.111 de 1984, contra acuerdo dictado por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 14-3-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 28-7-1983 de la Comisión Provincial de Madrid. Expediente: 2.552/1983.-17.012-E.

Que por don **HONORIO GIMENO PEREIRA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.112 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 14-3-1984, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial. Expediente: 814/1983-5.-17.009-E.

Que por don **JOSE LUIS GRANDE PARDO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.114 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, recaída en expediente 2.838/1983 de Madrid.-17.010-E.

Que por don **JOSE GARCIA SANCHO** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.156 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 15-3-1984 del recurso de alzada contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 6-9-1983.-17.069-E.

Que por don **LUIS TAÑO HERNANDO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.157 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 14-3-1984, recaída en expediente 2.158/1983-3, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 1-7-1983.-17.060-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **ROYPO, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.670 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14 de junio de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30 de septiembre de 1983; acta de liquidación número 751/1982; expediente 181/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.030-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **ISABEL ORTIZ ROQUE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.641 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 6-9-1982. Expediente: 3.806/1983.-17.016-E.

Que por don **ANTONIO FERNANDEZ LASQUIBAR** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.642 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 17-7-1984. Expediente: 538/1983-49.-17.017-E.

Que por don **JOSE SANCHEZ JAIME** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.643 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 30-7-1984, desestimatoria del recurso de alzada, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 28-2-1984. Expediente: 366/1984. Empresa: «Hierros Madrid, Sociedad Anónima».-17.018-E.

Que por don **EZEQUIEL LUENGO OTERO** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.666 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 11-9-1984. Empresa: «Diseños y Obras en Madera, Sociedad Anónima». Expediente: 3.486/1983.-17.019-E.

Que por don **DAVID MUÑOZ MARTINEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.667 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 6-9-1984. Empresa: «Florant, Sociedad Anónima». Expediente: 3.659/1983.-17.056-E.

Que por don **VALENTIN FERNANDEZ SANCHEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.684 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-7-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-1-1984. Expediente: 1.739/1984-E. Acta de infracción número 5.493/1983.-17.054-E.

Que por **UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES (UECA)** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.698/1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 9-6-1983. Expediente: 1.162/1983. Acta de liquidación número 5.981/1982.-17.055-E.

Que por don **MIGUEL SANCHEZ GALAN** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.700 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-8-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-3-1984. Expediente: 1.100/1984.-17.042-E.

Que por don **JULIAN VINUESA Y CONAL** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.701 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 18-9-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 5-7-1984, en el expediente 628/1984 sobre autorización prórroga suspensión contratos.-17.043-E.

Que por **HIJOS DE MARIANO BLASI, SOCIEDAD ANONIMA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.717 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-7-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-10-1983, por la que se desestimaba la impugnación interpuesta en su día contra el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social 432/1982.-17.046-E.

Que por don **JULIO SANCHEZ RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.736 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 3-7-1984, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial que denegaba al recurrente la cantidad de 752.750 pesetas, en concepto de indemnización por despido.-17.049-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **ALBERTINA ORIA DE RUEDA SALGUERO** se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.713 de 1984, contra resolución del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de 19 de julio de 1984, recaída en el expediente B-683/1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Consejo General de 29 de marzo de 1984 resolviendo en alzada el interpuesto contra resolución provisional del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Guadalajara de 5 de julio de 1983, que autoriza la instalación y apertura en el municipio de Mazuecos, integrante del Partido Farmacéutico de Almoquera.-17.044-E.

Que por don MANUEL GARCIA DE LA CRUZ AGUILAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.714 de 1984, contra resolución de la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 31 de julio de 1984, en expediente 274/1983, vinculado a una indemnización fijada por la Comisaría de Aguas del Guadiana por daños presuntos al dominio público.-17.045-E.

Que por SERVICIOS HILEREAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.720 de 1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo el número de referencia Rec. 1.784 de 1984, de fecha 31 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de enero de 1984, sobre sanción por acta de infracción número 3.931/1983.-17.048-E.

Que por MIDCO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.739 de 1984, contra resolución del Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid de 20 de junio de 1984, que impone al recurrente multa de 30.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina del mercado y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto.-17.050-E.

Que por INGENIERIA URBANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.742 de 1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de junio de 1984 por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15 de marzo de 1984, desestimatoria de las alegaciones formuladas por el recurrente contra el acta de liquidación número 5.012/1983, expediente 925/1984.-17.051-E.

Que por INGENIERIA URBANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.743/1984, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29 de junio de 1984 por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15 de marzo de 1984, que desestimó las alegaciones formuladas por «Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima», contra el acta de liquidación número 5.011, expediente 924/1984.-17.052-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TECNICA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA (TYPSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.749/1984, contra la resolución dictada por

la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14 de agosto de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid de fecha 23 de noviembre de 1983, que aprobó un acta de la Inspección de Trabajo sobre descubierto en la cotización a la Seguridad Social; expediente 346/1984; acta de liquidación número 5.427/1982.-17.053-E.

Que por doña PÉTRA GARCIA ALBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.753/1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de julio de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22 de marzo de 1984; expediente RAS 71.911 JMP/TM.-17.041-E.

Que por EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR (ENCASUR) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.758 de 1984, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 23 de marzo de 1984 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 21 de junio de 1982, de la Dirección General de Minas, que resolvió cancelar el expediente de caducidad relativo a la concesión minera «Berta». Expediente 5.438.-17.071-E.

Que por doña INMACULADA RAMOS VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.759/1984, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29 de junio de 1984 por las que se declaró la inadmisibilidad de los recursos de alzada interpuestos por la recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 de marzo de 1984; expedientes números 996, 997, 998 y 999/1984; actas de liquidación números 5.019, 5.020/1983 y 4.927 y 4.928/1983.-17.066-E.

Que por COOPERATIVA DE VIVIENDAS VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANILLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.761 de 1984, contra resolución del Director general de Arquitectura y Vivienda de 1 de junio de 1984, que declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26 de mayo de 1983, recaída en el expediente sancionador VPM 87/1979.-17.065-E.

Que por don JOSE BLANCO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.776/1984, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 24 de agosto de 1984 por las que se declaró la inadmisibilidad de los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; expedientes números 941, 942/1984 y 990 y 991/1984; actas de liquidación números 1.369/1983, 2.967/1983, 5.075/1983 y 5.098/1982.-17.067-E.

Que por don JOSE MARIA VICENTE BARTRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.777/1984, contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; expediente 522/1984, de fecha 28 de agosto, por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10 de mayo de 1984; expediente 522/1984.-17.068-E.

Que por EMPRESA SILVA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.785 de 1984, contra resolución de 3 de julio de 1984, de la

Dirección General de Transportes Terrestres, desestimatoria de alzada interpuesto contra dos resoluciones de 31 de enero de 1984, del Gobierno Civil de Madrid, que impusieron al recurrente dos multas de 25.000 pesetas cada una.-17.064-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JACOB BERG IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.466/1984, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1983 que denegó la inscripción a favor del recurrente del modelo de utilidad número 260.585(6) por «Dispositivo de cierre para recipientes», interpuesto recurso de reposición con fecha 13 de mayo de 1983, ampliado referido recurso mediante nuevo escrito de fecha 27 de julio de 1983.-17.106-E.

Que por SIKKENS BV se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.559/1984, contra acuerdo denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 463.273 «Autofine» dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 2 de mayo de 1983 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1 de agosto de 1983, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 26 de agosto de 1983.-17.099-E.

Que por JUAN MATABOSCH, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.564/1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1984 por la que, estimando el recurso de reposición presentado por la Entidad mercantil «Calzados Nilo, Sociedad Anónima», fue desestimada al recurrente la marca 989.210, «Nilo».-17.100-E.

Que por L'OREAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.566/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 31 de agosto de 1983 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1 de agosto de 1983, que denegó la inscripción de la marca internacional número 463.141, «Sinton Y».-17.101-E.

Que por SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS, PERIODICOS Y EDICIONES (SARPE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.567/1984, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.006.092, «Curso Sarpe hable inglés», contra la desestimación tácita por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución.-17.102-E.

Que por PROTOCOL ENGINEERING LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.595/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 8 de septiembre de 1983 contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.007.364, «Protocol», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 20 de mayo de 1983.-17.103-E.

Que por BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.596/1984, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de septiembre de 1982 por el que se concedió a «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Anónima» (PANUSA) el dibujo industrial 17.004/6 por ornamentación de

bolsas y envases, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formalizado contra el referido acuerdo inicial de concesión.-17.085-E.

Que por HISPANO ICO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.608/1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de junio de 1983 por el que se denegó al recurrente la inscripción de la marca 1.007.391, «Ico Medical (Gráfica)», así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella denegación.-17.086-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HOECHST AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.084 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución de fecha 17 de abril de 1982 por la que se denegó la solicitud de registro de patente de invención número 498.180.-17.090-E.

Que por don FRANCISCO RECUESA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.633 de 1984, contra denegación al recurrente de pensión complementaria de jubilación de la MUFACE.-17.087-E.

Que por MANUFACTURAS MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1984, contra resolución del Ministerio de Defensa, Estado Mayor del Ejército, de 7 de marzo de 1984, excelentísimo señor General Director de Apoyo al Personal, por la que se adjudica el suministro de ocho ventiladores volumétricos en el expediente 2E.H.8/83-38 a la firma «Europea de Electrónica, Sociedad Anónima».-17.096-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO NIETO VILLEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 920 de 1984, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa, del excelentísimo señor Subsecretario de Política de Defensa de 8-7-1983, por la que se le denegó el derecho a percibir el factor 0.39, grupo III, de las gratificaciones que determina la Orden ministerial de 2-3-1973 y contra el proveído de la misma autoridad de 13-12-1983.-17.095-E.

Que por don JUAN ANTONIO GIL NICOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.063 de 1984, contra la resolución dictada por el Teniente General Maspé, por la que se denegaron los pedimentos formulados por el recurrente en el recurso de reposición de fecha 11-8-1983. S/ref. 62, número X-2002.-17.088-E.

Que por don ANTONIO PEREZ PRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.080 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa (Patronato de Casas Militares-Gerencia), por la que se interpuso recurso de reposición

por el recurrente con fecha 18-11-1983 ante el mismo Organismo. S/ref. Administración AGV, número 14.119, de fecha 6-12-1983. Negociado de Personal número 802.-17.089-E.

Que por URALITA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.802 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-10-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 25-5-1984, sobre modificación de condiciones laborales de la Empresa «Uralita, Sociedad Anónima», en su fábrica de Getafe en Madrid. Expediente: 1.650/1984.-17.028-E.

Que por doña JULIA FERNANDEZ HERNADEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.817 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-9-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 16-4-1984, recaída en el expediente 190/1984, sobre cierre de Empresa y extinción de los contratos de trabajo de ocho productores como consecuencia de la incapacidad del empresario.17.027-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por METALIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.081 de 1983, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 28-12-1982 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-10-1982, por la que se concede el modelo de utilidad número 258.996.-17.058-E.

Que por don MANUEL LUQUE BARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.081 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Defensa-Subsecretaría de Política de Defensa- de fecha 3-11-1983, por la que resolviendo recursos de alzada y de reposición interpuestos por el recurrente contra resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares de fecha 24-3-1983, acordó desestimar dichos recursos y confirmar la resolución recurrida, en la que se ordenaba el desalojo de la vivienda ocupada por la familia del recurrente en la calle Pabellones de Pineda, número 1, segundo, de Sevilla. S/ref. expediente 327.-17.047-E.

Que por don JULIO GARCIA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.806 de 1984, contra la resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 16-10-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del General Jefe de la Sección de Cuerpos de la Dirección de Personal (Mando Superior de Personal) del Ministerio de Defensa de fecha 3-9-1984, por el que se denegó la solicitud formulada por el recurrente. S/ref. 72/SV, número 409.-17.011-E.

Que por don JUAN MIGUEL FLORES PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.826 de 1984, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en expediente 1.526/1983, de fecha 29-6-1984, por la que se

desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente de impugnación del acta de liquidación número 5.689/1981, de fecha 16-11-1981.-16.997-E.

Que por CONSTRUCCIONES SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.846 de 1984, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28-9-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 3-4-1984. Acta de liquidación número 7.336/1983.-17.034-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA PACHECO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.660 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de 31-7-1984, sancionando al recurrente con multa de 15.000 pesetas. Expediente: 5.991/1983. Matrícula vehículo: M-3411-EL. Seat blanco PA/it.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.070-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO GUILLAMENT CARDONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 982 de 1984, contra la denegación que con fecha 4 de abril de 1984 le fue notificada al compareciente mediante escrito del excelentísimo señor General Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército número 343/C, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 7 de marzo de 1984 ante el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, al haberle sido denegada la petición inicial formulada mediante instancia de fecha 28 de octubre de 1983, dirigida al excelentísimo señor Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército en solicitud de ser ascendido al empleo de Capitán en base a lo preceptuado en la disposición transitoria 13 del Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, sobre ascensos militares («Boletín Oficial del Estado» números 263, de 22 de octubre, y 291, de 4 de diciembre de 1982, que salva error).-17.081-E.

Que por don DIEGO SORIA DORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.019 de 1984, contra la resolución del excelentísimo señor General Director de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 21 de febrero de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en solicitud de su ascenso a Cortandante por haber sido ya ascendidos los Oficiales que, como el recurrente, habían alcanzado el empleo de Capitanes a finales del año 1965 en las Armas y Cuerpos, incluso que sus compañeros de Cuerpo y promoción en la rama de Armamento y Material.-17.082-E.

Que por don EUSEBIO LOZANO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-

vo. bajo el número 1.049 de 1984, contra la resolución del Consejo Superior de la Armada por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales de la Armada de 14 de octubre de 1981, que acordó incluirle en la lista tercera.-17.083-E.

Que por don CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.162 de 1984, contra la resolución del Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada y contra resolución Orden ministerial delegada 430/00619/1983 por la que se dispone que el Sargento Primero Radiotelegrafista de la Armada cese en la situación de «servicio activo» y pase a la de «retiro».-17.084-E.

Que por don JUAN JOSE DOMINGUEZ SECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.214 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada cuya resolución fue dictada el 21 de marzo de 1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente.-17.080-E.

Que por ASOCIACION NACIONAL PRESENCIA GITANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.822 de 1984, contra actos de los señores Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos de San Blas, Ciudad Lineal y Moratalaz-Vicálvaro y otros actos.-17.073-E.

Que por ELECTRONICA Y COLOR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.872 de 1984, contra la resolución de fecha 28 de septiembre de 1984, dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social en su expediente 762/1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de fecha 12 de abril de 1984; acta de infracción número 190/1982, de 28 de diciembre.-17.075-E.

Que por STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.875 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de septiembre de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 12 de marzo de 1984; expediente E-155/83/AQ; acta de obstrucción número 430/1983.-17.074-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

Autos número 509/1984.

Ejecución número 91/1984.

Diligencia.-En Barcelona a 4 de marzo de 1985.

Para dar cuenta de que ha tenido entrada en esta Magistratura en el día de la fecha, escrito del Perito designado en este procedimiento, en el se procede a la tasación de los bienes embargados en el mismo.-Doy fe.

Providencia: Magistrado ilustrísimo señor Alvarez Martínez.-En Barcelona a 4 de marzo de 1985.

Dada cuenta: procédase a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados como propiedad de «Subira y Cia., Sociedad Anónima», por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en prime-

ra subasta el día 21 de mayo, en segunda subasta el día 30 de mayo y en tercera subasta el día 4 de junio, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se establecen, y que se harán saber al público por medio de edictos que se colocarán en el tablón de edictos de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realice en dicho acto.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.-Ante mí.-6.064-C (28053).

### Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Julián Díez Rastrilla y otros, contra la Empresa demandada «Industrias Betor, S. A.», domiciliada en Barcelona, Paret del Vallés, carretera nacional 152, kilómetro 23, en autos número 1.817/1982, ejecución 232/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un equipo de pintura electrostática compuesta por los elementos que se describen en copia adjunta, cuyo original obra en autos, 6.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Benito Rodríguez Domingo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 29 de mayo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Relación pericial. En la ciudad de Barcelona a 6 de noviembre de 1981, ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y Maestro Industrial, en ejercicio libre, con domicilio en Balma, 197, sexto, ciudad, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y

Relación: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «Industrias Betor, S. A.», sitos en carretera de Ribas, kilómetro 23, Paret del Vallés (Barcelona), los justiprecia de la siguiente forma:

Un tren formado por equipo de pintura electrostática: Pintura por procedimiento electrostático a partir de un generador (tensión hasta 90.000 V), que actúa electrostáticamente sobre la pintura lanzada por un cañón pistola neumática, accionado por columna robot. Las piezas se trasladan desde la cabina de pintura mediante una cadena de transporte, hasta un túnel de presecado y posteriormente al horno de secado, para salir de él y ser embaladas. La cabina de pintura dispone de

aire sobrepresionado, cortina de agua para arrastrar las partículas de pintura no recogidas por la pieza, y extractor de ambiente exterior. El conjunto de pintura dispone de grupo electrostático, calderín de presión con agitador e intercambiador de calor con bomba de recirculación. La cadena está accionada por motor reductor variador. A la entrada y salida del horno existen cortinas de aire para evitar el intercambio de calor. El horno es una cabina metálica aislada, con salida de humos y dotada de recirculación de aire caliente que proviene de un generador quemador de fuel-oil, de 350.000 Kcal/h, con hogar y salida de humos, efectuando la recirculación hasta el horno mediante una turbina que impulsa el aire caliente a través de motor eléctrico. El combustible llega al quemador a través de dos depósitos nodriza. Con los siguientes elementos: Un motor reductor variador de 1/2 CV, accionamiento robot. Un motor reductor variador de 3 CV, arrastre cadena. Dos motores de 1 1/4 CV, cortinas de aire. Un motor de 2 CV, extracción cabina. Dos motores de 2,1 CV, impulsores de aire a cabina. Una motobomba de 1/8 CV, circuito agua caliente intercambiador. Una motobomba de 1 1/2 CV, cortina de agua. Un generador «Robels», de 30 W. Dos motores extractores de 3/4 CV. Un motor turbina de 1 1/2 CV, salida humos hogar. Un motor turbina de 3/4 CV, salida humos horno. Un motor turbina de 5 1/2 CV, aire caliente horno. Un motor en quemador de 1/2 CV. Un quemador «Gomness», a fuel-oil, de 350.000 Kcal/h. Dos motores extractores de 2 CV, salida ambiente. Dos resistencias 3.000 W, en depósitos nodriza-fuel. Un cuadro eléctrico maniobra, instalación general. Un cuadro eléctrico maniobra, instalaciones independientes. Dos mantas filtraje aire impulsión. Una cabina pintura. Un túnel presecaje. Un horno secado. Un horno generador. Una cadena transporte. Valor global por constituir una sola unidad de producción en su conjunto: 6.000.000 de pesetas.

Importa la referida tasación la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Barcelona, 6 de marzo de 1985.—La Secretaria, Carmen Pérez.—5.130-E (22960).

## MADRID

### Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 538/1983 y 26/1984, a instancia de Salvador Anaya Torres y otros, contra don José L. Corbo Calle, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Finca rústica en Almonacid de Zorita, al sitio Fuen Mayor, con una superficie de terreno e 11.413 metros cuadrados. Sobre este terreno se hallan construidas las siguientes edificaciones: Una casa vivienda con una superficie construida de 96 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y garaje.

Casa destinada a vivienda de guarda y compuesta de dos habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Situada a unos 30 metros del lindero.

Edificio destinado a gallinero, de 104 metros cuadrados, más un corral anejo de unos 50 metros cuadrados.

Una caseta que cubre el pozo, de unos 6 metros cuadrados.

Estanque descubierto destinado a riego, de unos 30 metros cuadrados.

El resto de la superficie no construida, que asciende a 11.087 metros cuadrados, está destinado a cultivo de cereales secano y regadío, hallándose el total de la finca cercada, siendo sus linderos: Norte, Fidel Villanueva; este, camino y José Parra; sur, Antonio Sardinero, y oeste, carretera de Almonacid de Zorita a Tarancón.

Valor de la finca, 18.336.900 pesetas.

Rústica.—Era y tierra cereal secano indivisible, en Almonacid de Zorita, al sitio «Las Eras y Juan Quebrada», de 13 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, Sagrario Parra y camino de San Quintín; sur, José Antonio Fuentes y hermano; este, Toribio Toledano, y oeste, Eusebio López y herederos de Paulina López.

Valor de la finca, 916.010 pesetas.

Total, 19.252.910 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las

subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pastrana.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—5.370-E (24602).

## VIGO

El ilustrísimo señor don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, pieza separada de ejecuciones 1/1984 y acumulados, en autos seguidos a instancia de doña Cristina Carrera Pérez y otros contra «Rubiera Stalton, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato y salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Los bienes que se describen a continuación aparecen hasta el número 116 inclusive con una carga o gravamen global consistente en una hipoteca por 30.000.000 de pesetas, en favor de don Antonio Soto Rodríguez, doña Carmen Rodríguez Rodríguez y doña Concepción Núñez Anaya, la mencionada hipoteca mobiliaria, se otorgó con fecha 26 de agosto de 1983. El mencionado número y hasta el número final (124) se encuentran libres de toda carga o gravamen.

Pesetas

1 Nueve acondicionadores de aire «Gibsons». Tres tipo mural, cinco de ventana y una consola vertical .....	280.000
2 Tres cuadros de distribución eléctricos en nave moldeo, fabricados por «Elinsa» .....	260.000
3 Tres extintores de 5 kilogramos de polvo .....	19.000
4 Seis vibradores de 14,5 A «Urban», modelo Rex-21/120/9AR .....	680.000
5 Un empujador de paneles para entrada al horno, con central hidráulica de 4 CV .....	71.000
6 Cincuenta y cinco vagones para paneles .....	165.000
7 Dos moldes T-20 de 75 metros de longitud .....	390.000
8 Dos hormigoneras accionadas eléctricamente .....	120.000
9 Una arrojadora de alambre, disco abrasivo .....	3.500
10 Un carro vibrador de paneles, compuesto por dos vibradores y central hidráulica, de 6,3 metros .....	102.000
11 Una planta de recuperación compuesta por: Molino de martillos con tolva de 45 toneladas métricas; machacadora;	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
dos cintas elevadoras y dos transportadoras	280.000	46 Dos moldes para fabricación de vigas, con una longitud de 15 metros	128.000	69 Dos mesas de cizalla de 11,5 metros	22.000
12 Ochenta y nueve vagonetas para transporte de bovedilla al horno, de 3,35 por 3,15 metros, con plataforma con revestimiento cerámico	2.225.000	47 Un molde para fabricación de vigas de 26,6 metros de longitud	100.000	70 Una báscula «Montaña», modelo E.A., automática empotrada, de esfera, con capacidad de 1.500 kilogramos	180.000
13 Seis ventiladores centrifugos, para forzar aire en el interior del horno continuo	480.000	48 Un molde para fundición de pilares, con una longitud de 18 metros	66.000	71 Un puente-grúa de 3 toneladas y 9,5 metros de luz, con camino de rodadura de 96 metros, eléctrico	670.000
14 Dos secaderos tipos «Mochas» de estructura modular, de 121 metros cada uno	785.000	49 Cuatro moldes T-10 de 26,1 metros de longitud	392.000	72 Un puente-grúa de 5 toneladas y 14,6 metros de luz, con camino de rodadura de 96 metros, eléctrico	1.400.000
15 Dos cintas transportadoras en zona de encañe	118.000	50 Dos moldes T-13 y dos T-15, montados sobre una bancada de 25,6 metros de longitud	380.000	73 Dos puente-grúa de 10 toneladas y luz de 14,6 metros, con rodadura de 96 metros, eléctrico	3.000.000
16 Tres transbordadores de vagonetas	360.000	51 Siete bancadas para fabricación de pilares de 25 centímetros con una longitud de 6 metros	152.000	74 Cinco carros-potro para el transporte de vigas, metálicos, sobre neumáticos	285.000
17 Doce reductoras con motores eléctricos distribuidas en zona de encañe y horno	540.000	52 Seis bancadas para fabricación de pilares de 30 centímetros y 6 centímetros de longitud	124.000	75 Una dobladora de malla, hidráulica, de longitud de plegado de 6 metros, presión máxima de 210 kilogramos por centímetro cuadrado	400.000
18 Un empujador hidráulico en entrada horno	85.000	53 Dos bancadas para fabricación de pilares de 40 centímetros y 6 centímetros de longitud	52.000	76 Una dobladora de hierro «Gott», con cizalla inutilizada, eléctrica	87.000
19 Dos ventiladores en cámara secadero	205.000	54 Dos moldes de vigas T-15, sobre una bancada, de 40 metros de longitud	281.000	77 Un molde de paneles en T, de 126 metros de longitud	300.000
20 Dos quemadores de fuel-oil «Incosa»	48.000	55 Dos moldes de vigas T-15, sobre una bancada, de 34 metros de longitud	250.000	78 Dos convertidores de alta frecuencia «Urbar», tipo 3GV-150, con salida a 40 V y 150 Hz	230.000
21 Un ventilador recuperación secadero	45.000	56 Un molde para fabricación de paneles en T, sobre bancada de 52,7 metros de longitud	170.000	79 Cien kilogramos «gofib» de 0,5 milímetros	8.000
22 Un armario eléctrico para control de horno	643.000	57 Dos bastidores para almacenamiento de 0 de acero, construido en perfiles T de acero, en almacén de tetraero. Dimensiones: 10-4,8 metros cada uno	61.000	80 Dos excavadoras de cadenas «Nordest», tipo A-30	200.000
23 Un equipo de hidro-fuel	250.000	58 Una máquina enderezadora-cortadora automática, marca «Alba», modelo ECAV-16, con motor eléctrico de 20 CV, dotada de programador de corte y bastidor de 12 metros	480.000	81 Un puente-grúa de 2,5 toneladas de 8,5 de luz	500.000
24 Siete centrales «Sebava», automáticas, con motores eléctricos de 5,5 CV	560.000	59 Una máquina cizalla eléctrica «Alba», modelo CRM-40, con motor eléctrico de 3 CV	100.000	82 Tres moldes para fabricación de correa de 75 metros de longitud	300.000
25 Un motor eléctrico «Siemens», de anillos, de 47 CV de potencia	235.000	60 Una máquina enderezadora marca «Ugarola», modelo E-8-20-C, accionada por motor eléctrico	162.000	83 Un generador de vapor «Olimar», tipo OL-60, para 1.800 kilogramos por hora. Quemador de fuel-oil con nodriza y bomba. Año 1966	280.000
26 Un motor eléctrico «Siemens», de anillos, de 90 CV de potencia	360.000	61 Una máquina dobladora de estribos, marca «Alba», modelo DAE-14, para diámetros de hasta 14 milímetros, dotada de motor eléctrico de 1,5 CV	128.000	84 Catorce extintores de 5 kilogramos	70.000
27 Un conjunto de estanterías metálicas compuesto por 53 unidades	27.000	62 Una máquina dobladora de rodondos «Alba», modelo N-DAR-50, para 0 de hasta 50 milímetros, motor de 5,5 CV	200.000	85 Dos motocarros «Alfaros» a gas-oil	30.000
28 Una bomba «Mibsa», serie «Nowa», tipo 65/20W1	25.000	63 Una máquina dobladora de estribos «Alba», modelo DAE-14, con motor eléctrico de 1,5 CV	128.000	86 Una carretilla de carga lateral «Bationi-Paganis», modelo SL5TS para 5.000 kilogramos	400.000
29 Una barredora «Hako-Hamster»	60.000	64 Una cortadora-cizalla eléctrica «Alba», modelo CRM-45, motor eléctrico de 3 CV	121.000	87 Una carretilla elevadora «Laurak-Salev», modelo CR-25. Elevación: 3 metros, gas-oil	375.000
30 Una aspiradora «BYC» ciclomatic	7.500	65 Tres equipos de soldadura marca «Seo», sistema Saf-Mig, con alimentación automática de electrodo, para soldar con argón, 320 A en secundario	690.000	88 Un torno «Coresa» de 1.500 e.p.	25.000
31 Dos ventiladores «Roca», en zona de moldeo	110.000	66 Dos equipos de soldadura «Seo», tipo Saf-Mig, alimentación automática de electrodo, montados sobre bancadas deslizantes de 22 metros de longitud, de 320 A en secundario	550.000	89 Un grupo de vacío «Jofers», modelo 950	100.000
32 Un pupitre de mando para control de producción de bovedilla cerámica	70.000	67 Dos mesas metálicas de doblado de 5,5 metros	9.000	90 Un motor «Siemens» de 270 CV a 1.000 revoluciones por minuto	695.000
33 Cuatro cintas transportadoras	200.000	68 Dos mesas metálicas de doblado de 8 metros	16.000	91 Un molino de rufo «Verdes»	1.300.000
34 Un alimentador de cinta de «escamas» «Verdes»	80.000			92 Una máquina excavadora «Bedeschi»	350.000
35 Un equipo de rayos X, marca «Lebel»	145.000			93 Una grúa-torre «Grasset»	130.000
36 Un transformador «Siemens» de 400 KVA para tensión de 15.000/380 voltios	250.000			94 Un mueble caliente-platos «Frigivo»	20.000
37 Uno en carga, seccionadores	55.000			95 Un frigorífico «Frigivo»	100.000
38 Cuatro mesas de dibujo sin «tecnigrafos»	200.000			96 Dieciocho mesas de formica de 80 por 80 centímetros	46.000
39 Un proyector «Eumig-Marko» 710 A, con alojamiento de película «Kodak» y 10 discos de diapositivas	65.000			97 Cincuenta y seis sillas de formica	76.000
40 Un aspirador «Tornado»	15.000			98 Veinticinco mesas escritorio metálicas	95.000
41 Cuatro interfonos «Golmar»	8.000			99 Cien focos de luz para alumbrado de naves	400.000
42 Una franqueadora eléctrica «Frama»	12.000			100 Una amasadora para vigas «Prece»	20.000
43 Una guillotina manual «Dable»	5.000				
44 Seis moldes para pórticos marca «Inaceja», modelo L-3, referencia M-I-77.20, longitud 7,5 metros	384.000				
45 Un molde para fabricación de vigas, con una longitud de 21 metros	70.000				

	Pesetas
101 Un carro transportador de vigas para peso de 1.000 kilogramos	30.000
102 Una máquina niveladora hormigón para vigas, motor «Alfaro»	30.000
103 Una máquina pinza, levanta-vigas, de 8 metros de largo	15.000
104 Quince tochos para acuñar alambre de acero	45.000
105 Un tensador para acero con dinamómetro	40.000
106 Un tensador para acero vigas «Procel»	20.000
107 Una máquina empatar acero	3.000
108 Un banco de 12 moldes vigas «Procel», con sus correspondientes tochos de 80 metros de largo por 18 centímetros de ancho	200.000
109 Un banco de 12 moldes vigas «Procel», con sus correspondientes tochos de 80 metros de largo por 20 de ancho	200.000
110 Un ordenador «Olivetti PA 1490», S. 6000, con 5 pantallas «Olivetti WS 1530» y teclados «Olivetti KD 1700»	4.100.000
111 Diez mil kilogramos de redondos para estribos elaborados	100.000
112 Doscientos veintisiete barras de redondo de acero 0,20 de 5 metros	132.000
113 Cuatrocientos ochenta y una barras de redondo de acero de 0,25 de 5 metros	390.000
114 Cien barras de redondo de acero de 0,10 y 12 metros de longitud	40.000
115 Veinte barras de redondo de acero de 0,25 y 12 metros de longitud	37.000
116 Setenta y dos barras de redondo de acero de 0,32 y 12 metros de longitud	218.000
117 Cien barras de redondo de acero de 0,20 y 12 metros de longitud	118.000
118 Trescientos kilogramos de redondo de 0,6 metros	12.000
119 Treinta y dos barras de 0,14 y 12 metros de longitud	18.500
120 Veinte rollos de malla tipo P-80	20.000
121 Siete rollos de malla tipo P-36	10.000
122 285,64 m/l de pilares 25 por 25	514.152
123 295,98 m/l de pilares de 33 por 33	591.960
124 90,76 m/l de pilares de 40 por 40	199.672

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle Puerta del Sol, 10-4, en primera subasta el día 23 de mayo de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, librando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, cuenta 3.3.45/9, Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, Vigo).

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo depósito legal.

**Octava.**—Que en todo caso, queda a salvo del derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están depositados en El Cerquido Porriño, sin número, Vigo, a cargo de don Telmo Méndez Rodríguez, calle Martínez Padín, Tuy; don José Luis Vilar Fernández, calle El Pilar, sin número, Tuy; don Moisés Rodríguez Alonso, Guillarey-Iglesia, 1, Tuy, don Manuel Montero Santos y don Germán Alonso Alen.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo la presente en Vigo a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—5.827-E (26694).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

#### Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611 de 1983, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra el señor Villegas Luque y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y en término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados demandados que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta tercera, y cuyos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa Judicial o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a terceros.

Desde el anuncio de esta subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores, respecto a ellos, con lo que

resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos y podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1.º Finca rústica, de carácter privativo, de don Salvador Villegas Luque: Suerte de tierra de secano, sita en la cañada de Ugijar, término de Dalías (Almería), de cabida 80 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Angel Alferez Gutiérrez; sur, la finca de doña Dolores Villegas Luque; este, camino de la cañada de Ugijar, y oeste, don Salvador Villegas Luque.

Título.—Adquirida por adjudicación de herencia de su madre, doña María Luque Herrera, en escritura autorizada por el Notario de Dalías (El Ejido), don Ramón Alonso Fernández, el 7 de febrero de 1979, Registro.

Inscrita al tomo 1.189, al libro 46, folio 115, finca número 33.749-N de Dalías, inscripción segunda.

Carga.—Libre de ellas. 2.º Finca rústica, de carácter ganancial, de riego, sita en paraje del Rebeque, del campo y término de Dalías, actualmente término municipal de El Ejido. Con una extensión de 6 hectáreas 1 área 74 centiáreas y 50 decímetros (pero real de mayor cabida, según manifiesta el exponente), de expresada extensión, unos 14.000 metros cuadrados invernados y el resto abancalado, en parte con árboles frutales de varias clases. Forman parte integrante de esta explotación dos balsas y otras edificaciones auxiliares, con un sondeo para la extracción de agua subterránea de 276 metros de profundidad, totalmente entubados con tubería de hierro, sin utilizar todavía. Se riega con catorce horas de agua, en tanda mensual, en propiedad del pozo de San Isidro. Linda: Norte, finca del Banco del Norte; este, ese mismo Banco; sur, don Antonio Rubio Gutiérrez, con un camino servidumbre por medio y don Bernardo Rubio López, y oeste, ese mismo señor. Se encuentra atravesada de norte a sur, sinuosamente, por el barranco de Rebeque, lindando por el este y oeste, ese barranco.

La descrita finca se forma por agrupación de las tres siguientes, colindantes entre sí:

A) Trozo de tierra de secano, indivisible, en el paraje Rebeque, campo y término de Dalías, de 2 hectáreas 4 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, Banco del Norte. Inscripción al tomo 1.024, libro 359, folio 156, finca 28.583, inscripción primera.

B) Tierra de secano indivisible, en el campo y término de Dalías, paraje el barranco del Gango, por bajo del saltadero, de cabida 1 hectárea 93 áreas; que linda: sur, finca de don Pedro Fernández y demás vientos de «Manitas, Sociedad Anónima». Inscripción al tomo 639, libro 188, folio 188, finca 4.171, inscripción veintiuna.

C) Tierra de secano indivisible, en el campo y término de Dalías, paraje del Rebeque, de cabida 2 hectáreas 4 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro Fernández Aguilera y Banco del Norte; este, herederos de don Pedro Gutiérrez Martín; sur, barranco y rambla de Rebeque, y oeste, Banco del Norte.

Además linda: Norte, sur y oeste, con porción segregada de esta finca de don Salvador Villegas Luque. Inscripción tomo 969, libro 324, folio 15 vuelto, finca número 579, inscripción veintidua.

Títulos.—Compradas las tres fincas a don Manuel Fuentes Martín en escrituras autorizadas por el Notario que fue de El Ejido (Dalías), don Joaquín Rodríguez Rodríguez, la descrita con la letra A), el 4 de febrero de 1975, y las descritas con las letras B) y C), el 16 de marzo de 1978.

Registro.—Finca 38.929, inscrita al tomo 1.188, libro 465 al folio 129, inscripción 1.ª, de Dalías.

Cargas.—Libre de ellas, así como de arrendamientos.

Se hace constar que las fincas se tasarán en la siguiente forma: La primera, en la cantidad de 29.015.718 pesetas, y la descrita en segundo lugar, en la cantidad de 15.091.564 pesetas.

Dado en Almería a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—2.077-3 (23048).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 207/1984, promovidos por «Herederos y Minguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Fernández de Arevalo y Delgado, contra «Comercial Maderas Asensio, Sociedad Anónima» (COMASA), en rebeldía, sobre reclamación de 1.589.615 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 24 de mayo y 4 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

##### Bienes objeto de subasta.

1. Automóvil-furgón, marca «Peugeot», modelo J-5, matricula BA-8815-H.

Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno H-10B, sita en el polígono industrial El Nevero, de Badajoz, de uso industrial, con una extensión superficial de 9.374 metros cuadrados. Su forma es sensiblemente rectangular, con fachada de unos 37 metros. Dispone de los servicios necesarios, en cuanto a estructura se refiere para el fin a que se destina. Tiene acceso directo por su fachada principal.

Tasado pericialmente en 4.299.200 pesetas.

3. Taller de carpintería de madera, sito en la parcela reseñada, de uso industrial para la transformación de madera, cuyo proceso de fabricación preferente son puertas y ventanas, con zona de exposición, oficinas con sus servicios, almacén de herrajes de productos terminados, de maderas, fabricación, barnizado y montaje, con sus servicios. Esta nave principal tiene adosada otra de inferior superficie para el almacenaje de productos inflamables. La estructura es metálica, tanto en pilares como en cerchas.

Tasado pericialmente, sin incluir maquinaria, en 29.400.000 pesetas.

##### Condiciones

Para tomar parte en ambas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo por el que los bienes salen a segunda subasta, es decir, el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

En cuanto a los inmuebles, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente expresada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El deudor podrá librar los bienes embargados, abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Dado en Badajoz a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—6.040-C (28041).

#### BARCELONA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Mikado, Sociedad Anónima», autos 1.439/1984-1.ª, por cuantía de 526.762 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de mayo próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.076.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Elemento número cuatro.—Piso, entresuelo, puerta segunda, del inmueble, sito en Badalona, calle Hipólito Lázaro, número 53. De superficie 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.863, libro 862 de Badalona, al folio 174, finca registral número 51.339.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.381-A (25002).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.887-1983 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Angela Vargas Garrón y Nuria Viñolas Guiteras, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de mayo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle de Bellfort, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.351, folio 43, libro 144, finca número 6.232, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, si bien en esta segunda subasta dicho precio queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de una finca industrial con edificación de una nave y altillo. Superficie 529,49 metros cuadrados.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La consignación del resto del precio del remate se efectuará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario judicial, José M. Pugnai-re.—3.418-A (25421).

##### Edicto aclaratorio

Don Santiago Campillo Bucarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en edicto publicado en este periódico, en fecha 22 de marzo pasado, anunciando subasta en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.091/1984-2.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, se hizo constar como finca objeto de la misma la registral, número 43.933, cuando es la registral 45.068, al folio 53, del tomo 1.258 del archivo, 872 de la sección segunda que es el Departamento 3, despacho, entresuelo 1.ª de la primera planta alta del inmueble número 45/47 de la avenida Mistral, de Barcelona.

Y como aclaratorio de dicho extremo, libro el presente en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—6.094-C (28066).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Zacarías Palomar Ojos Negros, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de cedér el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos

aquellos que quieran participar en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda exterior derecha del piso séptimo de la casa triple de Bilbao, sita en la gran avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 40. Valorada, para la segunda subasta, en 3.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.261-A (23943).

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 533/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Peña de la Hera y doña María Aurora Benito Chico, sobre reclamación de cantidad, en los que se señaló como día para la celebración de la segunda subasta, en los términos que se hicieron constar en los edictos publicados con fecha 23 de febrero de 1985, el día 23 de abril de 1985, y, dado que la fecha referida es inhábil a efectos judiciales, por medio del presente se hace saber que queda trasladada la celebración de dicha subasta al día 8 de mayo de 1985, a las doce horas treinta minutos de su mañana.

Dado en Burgos a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—1.506-D (26631).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 594/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Campillo Ruiz y doña María Concepción Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que se señaló como día para la celebración de la primera subasta, en los términos que se hicieron constar en los edictos publicados con fecha 23 de febrero de 1985, el día 23 de abril de 1985, y, dado que la fecha referida es inhábil a efectos judiciales, por medio del presente se hace saber que queda trasladada la celebración de dicha subasta al día 8 de mayo de 1985, a las once treinta de su mañana.

Dado en Burgos a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—1.507-D (26632).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 150/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jaime Olano Moliner y doña María del Pilar Díez de la Lastra Urraca, sobre reclamación de cantidad, en los que se señaló como día para la

celebración de la segunda subasta, en los términos que se hicieron constar en los edictos publicados con fecha 25 de febrero de 1985, el día 23 de abril de 1985, y, dado que la fecha referida es inhábil a efectos judiciales, por medio del presente se hace saber que queda trasladada la celebración de dicha subasta al día 8 de mayo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Dado en Burgos a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—1.508-D (26633).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 484/1983, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Bodegas Francisco Garrido García, Sociedad Anónima», y «Talleres Ferro, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Qué los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma que se dirá con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan y valoraciones por lotes independientes:

Primera.—Casa número 7 en la calle Rosario, de esta ciudad, que tiene su frente, al norte, y linda: Por la derecha, al este, con la casa número 9; izquierda, al oeste, con la número 5, ambas de la misma calle, y por el fondo, al sur, con la casa número 4, moderno, de la calle Valverde. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 183 del tomo 221, finca número 1.834, inscripción 31.ª Valoración: 4.105.500 pesetas.

Segunda.—Planta baja de la casa número 8 de la calle del Rosario, de esta ciudad, que tiene la misma superficie que la del inmueble de que procede, menos la ocupada por el portal, escalera y patio de la finca, a los que rodea. Tiene su frente, al sur, y linda: Por la izquierda, al este, con la casa número 10 de dicha calle; derecha, al oeste, con las casas números 6 y 5 de la calle Beato Diego de Cádiz, antes Valuarte, y por el fondo, con esta última. Tiene un coeficiente de 23 enteros 84 centésimas por 100. Inscrita al folio 75 del tomo 514, finca 4.907, inscripción primera. Valoración: 4.830.000 pesetas.

Tercera.—Casa en esta ciudad, número 9, moderno, de la calle del Rosario, que ocupa 280 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con dicha calle; sur, con las casas números 8 y 10 de la calle Valverde; al este, con la casa

número 11, y al oeste, con la número 7; ambas, de la calle de su situación. Inscrita al folio 35 del tomo 373, finca 1.084, inscripción duodécima. Valoración: 7.245.000 pesetas.

Cuarta.—Casa número 11 de la calle del Rosario, de esta ciudad, que ocupa 445 metros cuadrados, y linda: Al norte, con dicha calle; al sur, con la casa número 12 de la calle Valverde; al este, con la casa número 13, y al oeste, con la casa número 9, ambas de la misma calle. Inscrita al folio 31 del tomo 373, finca 1.083, inscripción duodécima. Valoración: 4.347.000 pesetas.

Quinta.—Finca denominada «Constancia», sita en la Alameda de Solano, señalada con los números 7, 9 y 11, en término de Chiclana de la Frontera, que ocupa una superficie de 14.666 metros cuadrados, de los que están edificados en una planta de viviendas 150 metros cuadrados; en una planta para bodegas, 1.280 metros cuadrados, y en otra planta dependencia, 90 metros cuadrados, destinándose el resto a patio, corrales y coberturas; linda: Al este, o frente, con la Alameda de Solano; al norte, o derecha, entrando, con terrenos de don Juan Barberá; sur, o izquierda, finca de los herederos de Velarde, y al oeste, o espalda, con La Albina o Torno de los Yesos. Inscrita al tomo 83, folio 96, finca 7.368, inscripción cuarta. Valoración: 69.552.000 pesetas.

«Bodegas Francisco Garrido García, Sociedad Anónima», es dueña en pleno dominio de las fincas hasta aquí descritas.

Finca. Parcela de terreno en la barriada de Puntales, en la Zona Franca de Cádiz, de 2.269 metros cuadrados. Linda: Por el este, con parcela de los señores Maura y González; por el sur, con el resto de la finca de que procede; por el norte, con parcela de don Manuel Brome, y por el oeste, con calle Gibraltar. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de 27 con 50 metros cuadrados de frente, por una media de fondo de 83 metros. Es una nave de 2 aguas de una altura de 6 metros 30 centímetros, hasta arranque de cerchas. Título: Adquirida por «Talleres Ferro, Sociedad Anónima», por cesión a censo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en escritura otorgada por el Notario don Francisco Manrique Romero, de Cádiz, el 14 de mayo de 1974, con el número 952 de su protocolo. Inscrita al tomo 746, folio 37, finca 24.573, inscripción primera. Valoración: 30.187.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—5.419-C (25333).

#### CERVERA

##### Edicto

Don Miguel Juan Obrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 292/1984, promovidos por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de don Juan Corbella Sestero y don Lorenzo Sauch Sendrá, vecinos de Gólmés, contra doña Rosa Padullés Tarrago, vecina de Linyola, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, la siguiente finca:

Casa planta baja, dos pisos y desván con corral y patio, sita en Linyola, plaza Angel Guimerá, 4, de superficie 620 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.412, folio 46, finca 224.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Tasación de 4.000.000

de pesetas, pactada en la escritura de préstamo hipotecario. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, a excepción de la Entidad demandante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 13 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Juan Obrer Barbosa.-El Secretario.-6.075-C (28052).

## ELCHE

### Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 945-1983, a instancias del Procurador señor Mompó Catalá, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Aureliano Sánchez Lorenzo y doña Encarnación Pérez García, vecinos de Elche, calle Camilo Flamarión, 15-7.º, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso séptimo o novena planta que comprende una vivienda independiente del edificio en esta ciudad, con fachada principal a la calle Camilo Flamarión, número 15, con fachada posterior a la avenida del Vinalopó, haciendo esquina a la calle Cardenal Cisneros, superficie construida 160 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 6 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, entrando norte, con casa de Francisco Guilabert; derecha, entrando, con casa de Miguel Román Micó y calle del Cardenal Cisneros; fondo, este, en línea de unos 12 metros 60 centímetros, con la avenida del Vinalopó, y frente, oeste, con la calle Camilo Flamarión, y casa de Miguel Román Micó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 832, libro 486 del Salvador, finca número 41.802, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.-El Secretario.-2.081-3 (23052).

## FERROL

### Edicto

Don Angel Maria Judel Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo número 76/1984, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amil Rivas, contra don Francisco Emilio Chao Sandomingo, doña María Isabel Carreira López y don Francisco Emilio Chao Carreira en reclamación de 17.696.477 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes propiedad de los ejecutados:

Ayuntamiento de Villalba.-La mitad indivisa del edificio sito en la calle Manuel Mato, número 4, que consiste en casa de nueva construcción compuesta de sótano, planta baja y pisos primero y segundo, de la superficie el solar de 119 metros cuadrados dando frente a la calle Manuel Mato y a otras vías, la derecha y el fondo o espalda, por donde se accede al sótano, tasada pericialmente en 8.330.000 pesetas.

Finca llamada «Magdalena», sita en el barrio de su mismo nombre de la villa y municipio de As Pontes; dedicada a labradío, de una superficie de 9 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, carretera de Ortigueira, en la línea de 12 metros; Sur, con Angel Loures Campo; Este, con Somozas, y Oeste, en línea de 23 metros con Celso Pajoy Vilaboy, tasada pericialmente en 2.760.000 pesetas.

Finca de la misma denominación de «Magdalena», sita en el barrio de su mismo nombre de la villa y municipio de As Pontes, dedicada a labradío, de una extensión superficial de 9 áreas y 11 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Ortigueira en línea de 12 metros; sur, con José M. Alonso López y otros; este, con Francisco Montero Corral, y oeste, en línea de 18 metros con calle Somozas. Sobre esta línea existe construido un edificio de dos plantas, cuya dirección es avenida de Ortigueira 90-As Pontes, valorado en 5.400.000 pesetas.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 20 por 100 del tipo de licitación y que no serán admisibles posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo. Que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el remate.

Para el caso de que a esta primera subasta no concurriesen licitadores se celebrará una segunda subasta el día 25 de junio a las diez treinta horas de su mañana, sufriendo el tipo de licitación la rebaja del 25 por 100, y para el caso de que a esta segunda tampoco concurriesen licitadores se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 23 de julio a las diez treinta horas de su mañana, siendo válidas para estas dos últimas subastas las prevenciones hechas a los posibles licitadores para la primera subasta.

Dado en Ferrol a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Maria Judel Prieto.-El Secretario.-5.409-C (25325).

## GANDÍA

### Edicto

Don José María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 342/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Belda Es-

crivá y otra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 4. Vivienda posterior derecha, puerta 1, del piso primero, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie de 68 metros cuadrados, y vista desde la calle Galicia, linda: Frente, vivienda anterior derecha, rellano de la escalera y la propia escalera; derecha, calle número 29, terrenos comunes en medio; izquierda, vuelos de los terrenos comunes, y fondo, apartamento «La Luz», terrenos comunes en medio. Inscrita al tomo 1.133, folio 32, finca 41.760. Tasada en 3.740.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicho inmueble es el indicado anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin dedicarse a su extensión el precio del remate.

Dado en Gandía a 30 de enero de 1985.-El Juez, José María Huerta Garicano.-El Secretario.-2.072-3 (23043).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 390/1982, a instancia de don Miguel Soldevila Momparler, contra don Antonio Lloret Vila, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote, los siguientes bienes:

Los derechos hereditarios que corresponden al ejecutado en la herencia de su padre sobre la siguiente finca: Una casa que, por haber sido derruida, constituye un solar, sito en Gandía, calle Yeseria, número 56. Ocupa una superficie de 77 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 193, folio 180, finca número 5.723, inscripción segunda.

Los derechos hereditarios que corresponden al ejecutado de las herencias de los cónyuges fallecidos, don Antonio Lloret Bolta y doña Remedios Vila Signes, sobre la siguiente finca: Una porción constitutiva de solar edificable, sita en Gandía, calle Yeseria, número 58 de policía, comprensiva de 79 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 112, folio 131, finca 3.976, inscripción tercera.

Valorados los derechos del señor Lloret Vila, equivalentes a una tercera parte de estas dos fincas, en 518.867 pesetas.

Parcela de terreno en Gandía, en zona antigua de estación del ferrocarril, con una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados y forma triangular. Linda: Norte, Dirección General de Transportes Terrestres; sur, otra de don Antonio Lloret Vila; este, Dirección General de Transportes Terrestres, y oeste, terrenos del ferrocarril. Inscrita al tomo 1.068, folio 247, finca 38.226. Su valor para subasta es de 1.155.000 pesetas.

La obra nueva realizada sobre los dos solares descritos en primer término, calle Yeseria, número 52, antes números 56 y 58, Valorada para subasta en 5.911.250 pesetas.

Totalizando el importe de la subasta 7.585.117 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por el precio de su valoración.

En prevención de que no concurra ningún postor a la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local que la primera el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del valor de la primera.

Si no concurriera ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera subasta en el mismo local que las anteriores el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno. Rigiendo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todos los bienes se subastarán en un solo lote.

**Segunda.**—No se han suplido la falta de títulos, estando de manifiesto los autos en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—La subasta tendrá lugar en la forma prescrita en los artículos 1.499, 1.500 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni serán admitidas posturas inferiores a las dos terceras partes.

Dado en Gandia a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Badia Gil.—El Secretario.—1.327-D (26630).

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.773/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

**Primera subasta:** Día 29 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

**Segunda subasta (en su caso):** Se celebrará el día 26 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Tercera subasta (en su caso):** Se celebraría el día 22 del próximo mes de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio, en esta capital, en la zona de la carretera de Jaén, y también barriada de la Cruz, integrado en los bloques A y B, con fachadas a las calles Guerra, Alvarez Pelayo y Curro Cuchares. Tiene una superficie construida de 1.369 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle Alvarez Pelayo y finca de don Miguel Alonso; sur, propiedad del señor Cassinello; este, calle del Guerra, y al oeste, calle Curro Cuchares. Inscrita al folio 49, libro 285, finca 34.423. Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.846.500 pesetas.

Dado en Granada a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.566-A (26643).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 29 del próximo mes de mayo, a las once treinta horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

**Primero.**—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

**Segundo.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana, solar sin número, sito en la calle Antequera, parroquia de la Encarnación, de la ciudad de Loja; ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, huerto de doña Elisa Madrid Ruiz; izquierda, casas de don José Cortés Cortés; espalda, doña María Muñoz Jiménez, Manuel Espejo García y otros, y frente, la calle de Antequera. Es la finca número 20.822, al tomo 347, libro 176, folio 125 de Loja. Ha sido valorada a efectos de subasta en 26.325.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.567-A (26649).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don José Barroso Pérez y doña Beatriz Conde Galván, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 2.884.076,52 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 29 de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, y con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

**Tercera.**—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Rústica. Al sitio «Mapoy» o «Baluf», término de Moguer, suerte de tierra de secano de 1 hectárea 10 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, con el río Tinto; este, la de Gonzalo Barroso Beres; sur, el camino de Manpoy, y oeste, la de Manuel Díaz Cordero. Está atravesada en dirección este-oeste por la carretera de Lucena del Puerto a Moguer. Dentro de dicha finca se encuentran enclavados una nave de 360 metros cuadrados, un pozo de 10 metros de diámetro, otro pozo menor más antiguo, una alberca de 330 metros cuadrados y un transformador colgado. Inscrita al tomo 544, libro 285, folio 155, finca 16.526. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.979-C (23587).

## IGUALADA

### Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, con el número 343/1983, promovidas por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Cartonajes Catalanes, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pages Rubi, «Cartonajes Igualada», vecino de Castellolí (Igualada), con domicilio en carretera N-II, kilómetro 562, en reclamación de 21.604.822 pesetas, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que también se dirán.

**Primero.**—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, 7, el próximo día 29 de mayo y hora de las doce, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción de las fincas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Los bienes embargados son los siguientes:

«Local número 2, destinado a vivienda, de superficie 101.80 metros cuadrados, más terraza de 24 metros cuadrados. Su coeficiente de participación es de 35 por 100. Linda: Frente, vuelo calle Pujadas y caja escalera; derecha, vuelo calle San Pedro; fondo, terrado o vuelo del terrado del local I. e izquierda, caja de escalera y Jaime Beltrán.

Es propiedad de don Carlos Pages Rubi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.196, libro 182, folio 62, finca 9.767, inscripción primera.

Valorada en (3.750.000) pesetas.

Una máquina de cortar y rayar, marca «Cerrada» de Zaragoza, 250.000 pesetas.

Una máquina cortadora incisiones rotativa, con introductor para incisiones, digo, divisiones, marca «Jac», número 1.286, fabricada por «Hijos de Albareda, Sociedad Anónima», 300.000 pesetas.

Una sierra mecánica continua, marca «Ote-man», 50.000 pesetas.

Una máquina cortadora incisiones de 1.80 metros, marca «Jac», fabricada por «Hijos de Albareda, Sociedad Anónima», 50.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, fabricada por «A. Farrer, Sociedad Anónima», tipo PG 22, número 87, 50.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Sam Fenwick», número ident. E770167, 600.000 pesetas.

Un conjunto, marca «Cerrada», formado por introductor automático, con motor «Cetrisa», número 22308170, tipo DCM, 908-204-S; impresora, cuerpo slotter, engomador y compresor incorporado, marca «ABC», 6.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, marca «Hijos de Albareda, Sociedad Anónima», marca «Jac», número 2.987, 40.000 pesetas.

Una cosechadora plato, marca «Rapidez», tipo R-156-110, número 931-1-72, 100.000 pesetas.

Una atadora túnel, marca «Reisosa», con cédula fotoeléctrica de 1,10 metros de color amarillo, con bobina y cinta incorporada, sin número visible, 350.000 pesetas.

Total: 11.540.000 pesetas.

Dado en Igualada a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—Ante mí.—6.081-C (28062).

INCA

Edicto

Ejecutivo número 145/1984, seguidos por la Entidad «Friu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Llull, contra don Gabriel Mir Mulet y doña Francisca Fiol Moyá. Objeto, subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Urbana, consistente, en vivienda planta piso primero, señalada con el número 47 de la calle San José de la Villa de Binisalem. Ocupa una superficie de 130 metros 17 decímetros cuadrados edificadas. Inscrita por mitades

indivisas a favor de los demandados don Gabriel Mir Mulet y doña Francisca Fiol Moyá, al tomo 3.066, libro 137 de Binisalem, folio 95, finca número 6.142. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, consistente en vivienda situada en la planta baja y a la izquierda, del edificio sito en la calle Coma de la villa de Binisalem, que tiene una superficie útil de 81 metros y un decímetro cuadrados, una terraza cubierta con una superficie útil de 13 metros 56 decímetros cuadrados y la mitad del corral situado en la parte posterior y a la izquierda, entrando, del total edificio, con una superficie de unos 85 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados don Gabriel Mir Mulet y doña Francisca Fiol Moyá, al tomo 3.066, libro 137 de Binisalem, folio 41, finca número 6.134. Valor: 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, en primera subasta el día 29 de mayo de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas la de las once cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores, con la misma.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 21 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.228-C (24570).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Luis Hurtado Adrián, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en sustitución de su titular.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 757 de 1982, por don Luis Rodríguez Sarmiento, representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Mercedes González Morales y don Fernando Morales González, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Granadera Canaria, número 28, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de dichos demandados:

Casa terrena en su parte exterior y de dos plantas en su interior, señalada con el número 168 de la carretera de Tafira, edificio dentro de un solar que tiene 15 metros lineales de frontis por 30 metros lineales de fondo; linda: Al sur o frontis, con la carretera del Estado, que conduce a San Mateo desde Las Palmas; al norte o espaldas, con terrenos de herederos de don Francisco Sanchez Pérez; al naciente o derecha, entrando, con solar de don Lorenzo Juan Mulet, y al poniente o izquierda, entrando, con resto de la finca matriz.

Figura inscrita aún a favor de los cónyuges don Fernando Morales Naranjo y doña Mercedes González Morales, al folio 193, libro 161, finca 20.823, inscripción segunda, oficina 1. Pero al

igual que la anterior y por el mismo título de aceptación y división de la herencia del fallecido, don Fernando Morales Naranjo, corresponde a doña Mercedes González Morales una mitad indivisa, más una tercera parte en la mitad, en pleno dominio, más el usufructo de las restantes dos terceras partes en dicha mitad. A Fernando Morales González la sexta parte en dos terceras partes de una mitad en nuda propiedad. Todo ello indiviso.

Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 23 de mayo próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación para la segunda, y para la tercera, se señala el día 17 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 1985.—El Juez, Angel Luis Hurtado Adrián.—El Secretario.—5.740-C (26837).

## LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 383/1980, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra don Tomás Amutio Olave y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado, y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, heredad urbana en término de Baños de Río Tobía, paraje de Valtambarón, de 2.096 metros cuadrados de superficie. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Rústica heredad en mismo término, paraje el Pedregal o Fuente Camprovin, de 1.058 metros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Rústica, heredad en mismo término anterior, paraje de San Cristóbal, de 2.210 metros cuadrados de superficie. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica, heredad en mismo término anterior, paraje de Santa Cruz, de 522 metros cuadrados. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Urbana, casa o vivienda sita en Baños de Río Tobía, calle de Oriente, número 2, compuesta de casa, pajar y terreno descubierto, de 404,50 metros cuadrados, de los cuales 250 son descubiertos y 154,50 construidos. Valorada en 7.790.000 pesetas.

6. Rústica, heredad de secano, al término de Los Cabos, de 736 metros cuadrados de superficie, sita en Baños de Río Tobía. Valorada en 70.000 pesetas.

7. Rústica, heredad en término de Las Navas, de una superficie de 2.515 metros cuadrados, en Baños de Río Tobía. Valorada en 226.000 pesetas.

8. Rústica, heredad de viñedo seco, al término de Valtambarillas, de una superficie de 4.092 metros cuadrados, en Baños de Río Tobía. Valorada en 570.000 pesetas.

9. Rústica, heredad de viñedo, al término de La Vallejada, de Baños de Río Tobía, de 2.912 metros cuadrados. Valorada en 405.600 pesetas.

10. Rústica, heredad de viña seco, al término de Valtambarillas, de una superficie de 3.800 metros cuadrados. Valorada en 535.200 pesetas.

11. Rústica, heredad de viñedo, al término de Valtambarillas, en Baños de Río Tobía, de una superficie de 3.044 metros cuadrados. Valorada en 440.000 pesetas.

12. Rústica, heredad de cereal en regadío, al término de Santa Cruz, en Baños de Río Tobía, de 700 metros cuadrados. Valorada en 85.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se señala con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniéndose las demás condiciones, el próximo día 25 de junio, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 22 de julio, a las diez horas.

Logroño, 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.532-C (25754).

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.211 de 1981-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Yesos la Pilarica» y otros; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y en un solo lote, los bienes hipotecados por la demandada, y cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Heredad en Fanzara, partidas Turio y Partida, de 1 hectárea 16 áreas y 61 centiáreas, a algarrobos seco, que linda: Por el norte, río; este, Concepción Fabregat Gil; sur, Pedro Pejo Gascó, y oeste, herederos de Vicente Furió, Juan Quinot Esteve, Juan Monfort y Agustina y Magdalena Gil. Constituye las parcelas 55 y 123 del

polígono 52, y las parcelas 88 y 97 del polígono 50. Sobre la cual y ocupando una superficie de 5.160 metros cuadrados ha sido construida una instalación industrial, para la fabricación de yesos, cales, escayolas y derivados, que consta de las siguientes edificaciones: 1. Un edificio para oficinas y aseos, compuesto de semisótano y dos alturas. El semisótano para aljibe y trastero, la planta baja destinada a aseos y comedor y la planta alta a oficinas. La superficie del semisótano y planta baja es de 13 metros cuadrados, y la planta alta 17 metros y 5 decímetros cuadrados. Superficie total construida: 43 metros y 5 decímetros cuadrados. 2. Edificio de 36 metros cuadrados, dividido interiormente mediante dos tabiques de rasilla, enlucido uno y alcatado el otro, en tres compartimentos con accesos independientes al exterior. El primero está destinado a almacén de envases; el segundo, según se avanza hacia la derecha, a despacho y «hall», y el tercero a laboratorio de análisis e investigación del material arrancado en cantera o transformado en el proceso de fabricación. Este edificio tiene un sótano destinado a aljibe, que ocupa 4 metros cuadrados de superficie. 3. Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 42 metros cuadrados por planta, o sea, 126 metros cuadrados en total, destinado a taller en su planta primera, digo, baja; a almacén del parque móvil en su planta primera; y a almacén de repuestos de maquinaria de fábrica y cantera en su segunda planta. Se accede a la parte superior del edificio por una escalera metálica, soportada en la parte exterior del muro de fachada. 4. Dos silos de 600 metros cúbicos de capacidad cada uno. Están rematados en su parte inferior por sendas tolvas en forma de pirámide truncada y perfiles 1, doble T, amarrados en sus correspondientes anclajes a las zapatas de cimentación. 5. Edificio de 600 metros cuadrados. En este edificio se encuentra ubicada toda la maquinaria.

Obra inscrita a favor de «Yesos la Pilarica, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 25 del tomo 203, libro 6 de Fanzara, finca 891, inscripciones primera y tercera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinto, y el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual cuanto menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que fue el de 21.930.000 pesetas.

Que desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán realizarse posturas en pliego cerrado, al presentarse el cual deberá realizarse la consignación por la cantidad e igual forma a que se refiere el apartado anterior.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.070-3 (23041).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.741/1981-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Casto Ramírez Blanco y doña Rosario Amador Migallón, en los que por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta y por tercera vez de los bienes inmuebles que al final se describen, que salen a subasta sin sujeción a tipo y para cuyo acto de remate se ha señalado el próximo día 29 de mayo, hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a subasta por segunda vez, es decir, 1.393.873 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda piso 4.º, letra A, del edificio número 43, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid). Alberto Coti, 3. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.797, libro 397, folio 145, finca 36.216, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.947-C (23313).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 351/1982-L, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Javier Basso Roviralta, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble que se ejecuta en este procedimiento y que la final se describe, por el tipo de 1.550.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Se señala para que tenga lugar la celebración de la subasta, que se acuerda hacerla doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Barcelona, el próximo día 22 de mayo y hora de las once de su mañana, rigiéndose dicha subasta conforme a los siguientes requisitos:

Primero.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, para el caso de que no hubiere postor en la primera: el día 19 de junio y hora de las once quince de su mañana, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y también para el supuesto de no haber postor en esta segunda, se señala el día 24 de julio y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás formalidades establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

En Barcelona. Piso sexto, puerta segunda, en la novena planta de la casa B o segunda del bloque 137-139 de la avenida de Sarriá—carretera de Sarriá—, en dicha ciudad, destinado a vivienda. Su superficie, de 150 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita a la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 167, libro 167 de las Cortes, folio 249, finca 9.201, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.723-C. (26678).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.682/1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Esperanza Olivares Teruel, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes y base de este procedimiento:

Primera finca.—Urbana número 25. Piso primero, puerta primera, vivienda sita en la planta primera del edificio en Sarreal, partida Sola o Portell, calle letra A, con entrada por la escalera principal de este grupo letra A, de superficie construida, 97 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor pasillo, cocina, aseo, comedor, estar, terraza y tres dormitorios. Linda: Norte, calle letra B; sur o frente, calle de su situación letra A; este, caja de escalera; izquierda, Oeste, terreno sin edificar; por arriba, piso segundo puerta, primera, de la misma escalera, y por debajo, locales números 1, 2, 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 989, folio 147, finca 4.119.

Segunda finca.—Urbana número 26. Piso primero, puerta segunda, vivienda sita en la planta primera del edificio en Sarreal, partida Sola o Portell, calle letra A, de superficie construida 95 metros y 56 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor, terraza y tres dormitorios. Linda: Norte, calle letra B; sur, frente, calle de su situación letra A; este, piso primero, puerta primera, de la escalera B; oeste, caja de escalera; por arriba, piso segundo, puerta segunda, de la misma escalera, y por debajo, locales números 5, 6, 7 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 989, folio 150, finca 4.120.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 29 de mayo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de 206.250 pesetas para cada uno de los lotes, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.073-3 (23044).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía, promovidos por don Juan Folgar Gómez, contra doña Sagrario González González, número 717/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 29 de mayo próximo.

Tipos: Cantidad de 5.306.986 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso letra C, piso primero, de la casa números 2 y 4 de la calle de Rivero de Aguilár, en la localidad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 143 vuelto, libro 131, tomo 360, inscripción tercera, finca número 12.362.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.074-3 (23045).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.657-A de 1983, promovido por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra doña María del Carmen Martín-Delgado Rodríguez y don Benito Martín-Delgado García Tapial, sobre reclamación de un crédito hipotecario por obligaciones hipotecarias, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada y perseguida en este procedimiento:

Casa sita en Madrudejos (Toledo), calle Tembale, número 6, con varias habitaciones y dependencias, en superficie de 94 metros cuadrados y no 50 como dice el título. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrudejos al tomo 748 del Archivo general, libro 241 de dicho Ayuntamiento, folio 38, finca número 31.687.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 787.500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.083-3 (23054).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos 1.682/1980, seguidos a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Cerámica Ocaña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de mayo, a las once horas, con sujeción al tipo de que se indicará en cada una de las fincas, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 25 de junio siguiente, a igual hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 17 de septiembre posterior, a igual hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; para tomar parte en los remates deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para tercera el tipo de segunda; podrá hacerse el remate a calidad de ceder; los títulos de propiedad, suplidos por certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con los mismos y sin que puedan exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Todas en el término municipal de Ocaña (Toledo).

1. Tierra en camino de Cabañas, de 82 áreas y 44 centiáreas. Linda: Saliente, Heliodoro García Touse; mediodía, camino; poniente, José María Moreno, y norte, Francisco Revuelta. Polígono 38, parcela 832. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 485, libro 109, folio 229, finca 9.717, inscripción séptima. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Tierra en camino de Cabañas, a su derecha, de 52 áreas y 48 centiáreas. Linda: Saliente, Antonio López-Gálvez; mediodía, Adelaido Rodríguez; poniente y norte, Francisco Revuelta. Polígono 38, parcela 831. Inscrita en el Registro de Ocaña, tomo 780, libro 176, folio 30, finca 14.496, inscripción quinta. Tasada en 1.800.000 pesetas.

3. Tierra en camino de Cabañas, derecha, de 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: Saliente, remedios Moreno; mediodía, María Jesús Esquinas; poniente, Angel Megía Pérez; norte, Angel Revuelta. Inscrita en igual Registro, tomo 962, libro 203, folio 127, finca 20.811, inscripción primera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

4. Tierra en camino de Cabañas, derecha, de 27 áreas 28 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Este y sur, María Jesús Esquinas; oeste y norte, «Cerámica Ocaña». Polígono 38, parte de parcela 20. Inscrita en igual Registro, tomo 962, libro 203, folio 125, finca 20.809, inscripción segunda. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Tierra en camino de Cabañas, derecha, de 89 áreas 63 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Linda: Sur, camino de Cabañas; este, Adelaido Rodríguez y «Cerámica Ocaña»; oeste, «Cerámica Ocaña»; norte, parcelas de «Cerámica Ocaña». Polígono 38, parte de parcela 19. Tasada en 3.200.000 pesetas.

6. Tierra de secano, en sendero de Cabañas, izquierda, de 38 áreas y 87 centiáreas. Linda: Saliente, Angel Megía; mediodía, Vicenta Galiano; poniente, camino; norte, Conrado Esquinas. Polígono 38, parcela 15. Inscrita en igual Registro, tomo 563, libro 129, folio 161, finca 11.323, inscripción quinta. Tasada en 1.500.000 pesetas.

7. Tierra en camino de Cabañas, que la divide, de haber 94 áreas y 95 centiáreas. Linda: Saliente, Conrado Esquinas; mediodía, hermanas Esquinas; poniente, Julia Garrido, y norte, Vicenta Galiano. Polígono 38, parcelas 18 y 32. Inscrita en igual Registro, tomo 440, libro 100, folio 160, finca 8.997, inscripción cuarta. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.075-3 (23046).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 765/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que recae al final del presente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Primer lote: Dos naves en construcción en el pago Cabaña de la Horta y Ermita, con fachada en línea de 84 metros a la travesía de Carmen Camacho, y fachada también a calle innominada, perpendicular a dicha travesía, en línea de 50 metros cuadrados. Tiene figura irregular y ocupa una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Por la travesía de Carmen Camacho, que es viento oeste; a la derecha o sur, con resto de la finca matriz de «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima»; a la izquierda, que es norte, con calle innominada de nueva apertura; al fondo, que es saliente, con otra finca de «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», y frente, su situación. Inscrita al tomo 665, folio 42, finca número 19.185, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Segundo lote: En este término municipal, partido de la Cabaña de la Horta, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, con 16 olivos, de cabida 1 tabulla, 4 ochavas y 4 brazas, igual a 16 áreas 94 centiáreas 46 decímetros cuadrados, cuyo trozo, por su linde sur, tiene una senda para hacendados, y todo él linda: Saliente, Antonio Torres Zambrano; sur, camino de Madrid y «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima»; oeste, Aurelio Castaño, y norte, Juan Marín. Inscrita al tomo 55, libro 14, folio 237, finca 1.106, 3.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

Tercer lote: En este término municipal, pago Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra riego de motor y de la balsa de los Olmos y Palomares, de cabida 14 áreas 85 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con Aurelio Castaño Jiménez y don Juan Marín Martínez, senda por medio; mediodía, don Aurelio Castaño, senda por medio y acequia de los Charcos; poniente, acequia de los Charcos, y norte, acequia de los Charcos y don Juan Marín Martínez, senda por medio. Inscrita al tomo 226, libro 47, folio 212, finca número 5.990, quinta, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Cuarto lote: En este término municipal, pago de la Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra de cabida 3 áreas 24 centiáreas 4 decímetros y 91 centímetros, que quedan de resto de un trozo de tierra riego de motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, dentro del que existe una casa-cortijo. Linda: Derecha, entrando, que es el norte, con Juan Marín Martínez; izquierda, que es sur, con «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima»; fondo, que es oeste, con la acequia de los Charcos, y frente, que es este, calle Travesía de doña Carmen Camacho. La anterior finca es el resto de otra mayor que tenía de cabida 38 áreas 24 centiáreas 4 decímetros y 91 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 316, libro 63, folio 237, finca número 7.549, segunda, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Quinto lote: En la huerta de Cieza y pago de la Cañada de la Horta, un trozo de tierra riego, de

cabida aproximada 3 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a 2 ochavas y 21 brazas, que linda: Por saliente y mediodía, finca de la que se segregó, poniente y norte, tierras de la Sociedad compradora «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 613, libro 187, folio 133, finca número 16.859, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Sexto lote: Una fábrica de conservas vegetales situada en la avenida de Cajal, de la ciudad de Cieza, marcada con los números 67, 69, 71 y 73, que ocupa una superficie de 6.200 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la expresada avenida, teniendo fachada a ella 50 metros; por la derecha, con tierras de doña Asunción Giménez y don Rafael Montiel, hoy «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», brazal regador por medio; izquierda, casas números 63 y 65 de la misma avenida, de don José Pérez Gómez, hoy «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», y por la espalda, con el camino viejo de la Ermita y casas de Hermenegildo y Diego García. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 81, libro 20, folio 3, finca número 1.648 duplicado, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Séptimo lote: En esta ciudad y su avenida de Cajal, una casa marcada con el número 65, que mide de frente 12 metros y ocupa en su figura irregular una superficie de 139 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 67 de don José Pérez Gómez y resto de la que ésta se segregó; izquierda, la casa número 63 del señor Pérez Gómez, y espalda, patio o dependencia del almacén número 63 y el expresado resto que se reservó don José Pérez Gómez. Inscrita al tomo 347, libro 70, folio 157, finca número 243, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Tipo subasta primer lote: 12.750.000 pesetas.

Tipo subasta segundo lote: 3.187.500 pesetas.

Tipo subasta tercer lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo subasta cuarto lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo subasta quinto lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo subasta sexto lote: 30.600.000 pesetas.

Tipo subasta séptimo lote: 637.500 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.082-3 (23053).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.695-A/1979, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Equimar Marítima, Sociedad Anónima, Compañía Naviera», sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de mayo, para la primera; 27 de junio, para la segunda, y 11 de septiembre, para la tercera subasta, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta.

Buque portacontainers, con casco de acero y propulsión diesel, denominado «Lucia del Mar» —actualmente «Seatrain Spain». Tiene las características siguientes: Eslora total, 137 metros 80 centímetros; eslora entre perpendiculares, 126 metros; manga de trazado, 20 metros; puntal a la cubierta superior, 10 metros 60 centímetros; potencia propulsión, 12.000 H. P.; arqueo bruto, 3.400 toneladas.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Vigo al tomo 17 de la Sección de Buques en Construcción, folio 6 vuelto, hoja número 551, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasación para la subasta de 632.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.227-C (24569).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de sucesión y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 543 de 1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Martínez Muñoz, mayor de edad, casada con don José María Rodríguez Torres, sus labores, y vecina de Bailén; doña Dolores Martínez Muñoz, mayor de edad, soltera, sus labores y de igual vecindad; don Cristóbal Martínez Muñoz, mayor de edad, casado con doña Dolores Rubio de Manuel, Agente Comercial, y vecino de Córdoba, y don Juan Martínez Ramírez, mayor de edad, soltero, óptico, y vecino de Córdoba, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

En La Carlota.—Rústica, denominada «Pozo de Hierros». Suerte de terreno conocida por «Pozo de Hierros», situada en El Ruedo, y primer departamento del término de La Carlota. Consta de tierra calma y olivar. Tiene una superficie de 43 hectáreas 34 áreas y 6 centiáreas. Linda, al norte, con el camino de Las Provincias; al sur, con el camino y término de Santaella y fincas de Manuel Escribano Herrera, Manuel Mata y don Antopio Garrido; al este, con el camino llamado del término o de Ecija, y al oeste, con finca de doña Rosario Osuna Escalera y don Alfonso Martín Cortés.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 668, libro 120 de La Carlota, folio 84, finca número 5.432, inscripción 2.<sup>a</sup>

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Posadas.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de mayo próximo, y hora de las once, y su tipo será el de 4.000.000 de pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez, y con deducción del 25 por 100, el día 28 de junio siguiente, y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 29 de julio siguiente, y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.255-3 (25038).

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.382 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta capital don Angel Guadalajara de la Fuente, domiciliado en avenida de Bruselas, 68, de Madrid, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en cuyo expediente se ha dictado con esta misma fecha auto, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Dijo: Se declara a don Angel Guadalajara de la Fuente, con domicilio en esta capital, avenida de Bruselas, 68, en estado legal de suspensión de pagos, y siendo el Activo superior al Pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo y hora de las doce treinta, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid y en un periódico de gran circulación de esta capital, citándose por cédula a los acreedores residentes en este partido judicial y por carta certificada con

acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de él. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos anteriormente citados y en el talón de anuncios de este Juzgado. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo expresa, manda y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, del que doy fe.—Firmado.—Nicolás Díez Méndez.—Ante mí.—Eduardo Delgado Hernández.—Rubricado.»

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—5.722-C (26677).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.429/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Financor, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Azcona Sainz y su esposa, doña María Luisa Fernández Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada que registralmente se describe así:

Urbana. Número 3. Local comercial en planta baja o primera de construcción de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, en la calle del General Tabanera, número 41, con vuelta a las de San Deogracias y Luis Claudio. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle General Tabanera. Linda: Derecha, entrando, con porche y portal del inmueble y pasillo que comunica el portal con la escalera número 1 y con caja de ésta; izquierda, entrando, con local comercial número 2; espalda, con pasillo de comunicación entre el portal y la caja de la escalera número 1 y el local comercial número 2. Consta de un local con su cuarto de aseó. A la calle General Tabanera tiene dos huecos. Superficie: 37 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota, 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, con el número 24.231.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 29 de mayo, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, 2.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para la subasta fijado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-5.161-C (24249).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 900/1984-P, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Martín Sevilla y doña Elvira Limones Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares. Camino del Juncal, 91. Número 6. Piso 1.º, letra B, de la casa número 91 del grupo «Reyes II», sita en el Camino del Juncal, sin número. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 85,52 metros cuadrados, y linda: al frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa 90 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta. Cuota: 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.569, libro 603, folio 43, finca 44.268, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.474-C (25701).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 480/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Hernández Fernández y doña María Luz Armentia Couce, se ha acordado la venta en pública y tercera subastas de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse al remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de segunda, que fue de 3.290.625 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

Terreno a labradío, situado por la parte posterior de la casa número 11 de la calle de Riego, de la ciudad de El Ferrol del Caudillo, de la superficie de 332 metros cuadrados, aproximadamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid, a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-2.256-3 (25039).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid en autos número 432/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Miguel Ángel Calle Capilla, en autos de procedimiento hipotecario sumario contra doña María Luisa Martínez de Azagra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, por quiebra de la anterior, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta séptima, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.950.000 pesetas, para la finca número 1; 20.000 pesetas, para la número 2; 350.000 pesetas, para cada finca número 3, y 5.000 pesetas, para la número 4, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 50 de orden de división horizontal (3-A-11-03). Local habitable señalado

con el número 3 situado en la planta undécima de pisos, con doble acceso por vestíbulo anterior o principal y vestíbulo central de la escalera A o de servicio de la casa número 3, situada en el solar edificable número 3, en la parcela número 1 del polígono «Manila de la Veguilla», antes Fuencarral, hoy calle Arzobispo Morcillo, 6, anteriormente sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 777, libro 516 de Fuencarral, folio 237, finca 39.329, inscripción tercera.

2. Una participación indivisa de 0,4300 por 100 del resto de finca matriz, dedicada, por calificación específica, a zonas verdes ajardinadas y accesos de la urbanización residencial «Marly 2».

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 1.078, libro 735 de Fuencarral, folio 59, finca 37.712, inscripción 83.

3. Sendas participaciones indivisas del 0,351.940 por 100 y 0,337.862 por 100 de la finca que se describe a continuación, a cuyas participaciones se les ha asignado el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 98 y 99, respectivamente:

Local destinado a garaje, en término de Madrid, antes Fuencarral, calle de Arzobispo Morcillo, número 6, antes sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 138, finca 49.706, inscripción 68.

4. Una participación indivisa de 0,064.680 por 100 del mismo resto de finca matriz, que ha sido descrito bajo el número 2 precedentemente, cuyo deslinde se da aquí por reproducido a todos los efectos legales.

Inscripción: En el tomo 1.078, libro 735 de Fuencarral, folio 60, finca 37.712, inscripción 85.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, El Magistrado-Juez.-2.333-3 (25759).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.275/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rogelio Palenzuela Cabrera, contra la Entidad «Zacatin, Sociedad Anónima», con domicilio en Torremolinos (Málaga), pasaje Zacatin, hotel «Don Juan», en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, muelle de Heredia, de Málaga, planta cuarta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores, en forma legal, constituir previamente un depósito no inferior al 10 por 100 de dicha valoración que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 5-7. Local comercial en el edificio denominado «Zacatin María Dolores», situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad, y señalado con el número 5 provisional de la carretera de Cádiz a Málaga y número 8 de la calle Cauce. Está integrado por los locales 15, 16-1, 16-2, 8 y 5-7, procedentes los dos segundos del 16, a su vez, los cuatro primeros lo hacen del 5-6, y el último -5-7-, del 5. Consta de planta de sótano, distribuida en almacén, sala de calderas, cocina, economato, bodega, cuarto de máquinas, depósito, sala de motores, vestuario de Jefes, comedor de Jefes, comedor de personal, aseos de señoras, de caballeros y de Jefes. Linda esta planta, que tiene acceso independiente o de servicio: Por su frente, con escalera de subida a calle Cauce, local número 14 procedente del 5-6, local número 5-2, galería de acceso que corre por el centro de la finca de procedencia en la parte que da salida a calle Cauce, finca número 16-3, galería de acceso que corre por el centro de la finca de procedencia y finca número 17; izquierda, finca número 14 y finca propia de don André Bohbot y don César Jules Wargnies, y fondo, edificio número 7 provisional de la carretera de Cádiz a Málaga y número 3 de la calle Antonio Girón. Mide esta planta una extensión superficial de 459 metros 8 decímetros cuadrados.

Planta baja; en la que se encuentra la zona noble, que contiene recepción, salones, etc. con una superficie de 449 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, con galería de acceso que corre por el centro de la finca de procedencia y local número 9 procedente del 5-6; por la derecha, entrando, con edificio número 7 provisional de la carretera de Cádiz a Málaga y número 3 de la calle Antonio Girón; por la izquierda, con la galería de acceso que corre por el centro de la finca de procedencia, local número 7 y finca propiedad de don André Bohbot, don César Jules Wargnies y don Manuel Alvarez.

Planta primera, con una galería de acceso que corre por sus medianerías derecha e izquierda, con superficie de 1.349 metros 55 decímetros cuadrados.

Planta segunda, con una disposición igual a la anterior, y superficie de 1.465 metros 57 decímetros cuadrados.

Y planta tercera o de áticos, con igual disposición que las precedentes, retranqueada en primera crujía, con superficie de 1.368 metros 1 decímetro cuadrados.

Está cubierto por planta de terrazas, con dos pequeños cuerpos de edificación, uno situado en el ala izquierda mirando desde la carretera, con 106 metros 76 decímetros cuadrados, destinado a vivienda del Conserje y servicios, y otro de 96 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a arcos, caja de escalera, ascensor y montaplatos. Tiene acceso, como ya se ha dicho, por la planta de sótanos y por la baja y, además, por plazoletas abiertas en las entradas al edificio principal por la carretera de Cádiz y calle del Cauce o galería central y cajas de escalera que arrancan de la planta baja y comunican las tres plantas generales y planta de terraza. Las tres plantas generales están distribuidas en habitaciones, todas con cuarto de baño. Los linderos conjuntos de estas tres plantas generales son: Por su fachada principal, al norte, con carretera de Cádiz a Málaga y local comercial número 4; derecha, mirando desde la carretera, al oeste, con el local número 4 y medianería a lo largo del edificio número 7 provisional de la carretera de Cádiz a Málaga y número 3 de la calle de Antonio Girón; izquierda, al este, con medianería a lo largo de fincas de don Pedro Manoja, plazoleta y calle del Cauce, y fondo, con fincas hoy de don André Bohbot y don César Jules Wargnies. Y la superficie total de la finca es de 5.294 metros 56 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación de 68 enteros 96 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio principal, e igual participación en orden a beneficios, cargas y gastos.

A efectos de fijación de los elementos comunes en que los locales restantes participan, se concreta a los que material y específicamente pertenecen al edificio matriz, tales como el solar en que se eleva, cimientos, paredes maestras, medianería y divisorias, plazas y calles y toda la obra gruesa que constituye la estructura, acometidas generales de agua, electricidad y teléfono, canalización de aguas pluviales y residuales, fachadas del edificio, adornos que las decoran y, en general, todo aquello que constituye el inmueble y forma su estructura, excepto azoteas, terrazas y escaleras, de uso y propiedad exclusiva de la finca número 5-7, es decir, de la presente. Por consiguiente, y dadas las configuraciones especiales de los restantes locales descritos, prácticamente independiente del edificio matriz, con entrada propia, quedan exentos de participación en el uso y, por consiguiente, en gastos en cuanto se refiere a ascensor, montacargas, montaplatos, azoteas, terrazas o escaleras que no sean las de su entrada y calle, instalaciones de agua caliente y calefacción central y, en general, de todo aquello que no sea elemento del inmueble o que se destine al uso exclusivo de la finca número 5-7 o que no sea utilizable por los restantes locales dado su emplazamiento estructural.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.591, folio 100, finca número 26.674-B, inscripción primera.

Título: La finca descrita pertenece a la Sociedad Zacatin, Sociedad Anónima, por agrupación de otras de su propiedad, formalizada mediante escritura otorgada en Málaga el 22 de junio de 1977, número 2.052 del protocolo del Notario don José Manuel Avila Pla.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-4.973-C (23461).

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 386/1980, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Carlos Quiroga Feijóo, mayor de edad, vecino de Marbella, urbanización «Calahonda», Elviria, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de mayo, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de julio.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, en el paraje nombrado de Torrevigia y Torreladrones, hoy conocido por urbanización «Calahonda», con una superficie de 585 metros cuadrados, en la que hay enclavado un chalé de dos plantas. Inscrita al folio 80 vuelto, libro 323 de Marbella, finca número 19.711, inscripción segunda. Se le conoce en el plano con el número 3.016-B. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-5.135-C (23997).

★

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 332 de 1983, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Reinaldo Puertas, mayor de edad, con domicilio en Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, 4 (cafetería «California»), se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de mayo, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de julio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Finca número 2. Planta de sótano. Local número 2 del edificio «Altamira II», en la avenida Nuestra Señora de Gracia, 4, de la ciudad de Marbella, con una superficie de 236 metros cuadrados, donde está instalado un bar, con acceso a la planta baja o comercial, denominado «California». Inscrita al libro 558, folio 124, finca 14.009, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-4.969-C (23327).

## MATARO

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 124/1982, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Botey Roura y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.459.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 del mes de mayo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Cuarta.**—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad 6. Vivienda, lado norte, de la tercera planta alta, puerta segunda, del bloque A-2, que constituye el edificio sito en el término municipal de Teiá, dividido en régimen de propiedad horizontal, que forma parte del conjunto residencial «Can Reverter». Tiene 95,20 metros cuadrados, más 6,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 179, finca número 1.659, inscripción primera.

Dado en Mataró a 22 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.241-A (23886).

## MURCIA

## Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 702/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancias de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Regina Meseguer Sánchez, don José Martínez Garre, don Juan Martínez Meseguer y doña Enriqueta Moya Gómez, vecinos de Murcia y Alquerías, plaza Nuestra Señora de la Oliva, 1, y Alfonso X el Sabio, s/n., edificio «Wellington», y en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a

subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garayán, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

## Condiciones

**Primera.**—Esta subasta, por ser segunda, saldrá con el 25 por 100 de rebaja.

**Segunda.**—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

**Tercera.**—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

Finca número 1. Urbana 7, vivienda en primera planta alzada del edificio «Wellington», tipo B, situada en el término de Murcia, en las inmediaciones de Alfonso X el Sabio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 80, sección segunda, folio 105, finca 7.586, inscripción segunda.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Rústica, un trozo de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Alquerías. Teniendo una superficie de 4 áreas. Dentro de las cuales hay una edificación destinada a almacén en planta baja, de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 18, sección tercera, folio 45, finca 1.384, inscripción cuarta.

Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Urbana 23, vivienda en undécimo derecha, letra A, planta 12, sin contar la baja, en el edificio «Sol y Mar», situado en el término de San Javier, poblado de Santiago de la Rivera, paseo de Cristóbal Colón. Teniendo una superficie de 163,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 195 de San Javier, folio 179, finca 16.551, inscripción primera.

Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Urbana-parcela 76 de uso individual, del polígono B, situada en el término de San Javier, hacienda de La Manga, divisoria de los mares Menor y Mediterráneo, teniendo una superficie de 1.144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 251 de San Javier, folio 126, finca número 12.249, inscripción segunda.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Urbana, subpolígono p-D de edificación en altura, es parte del polígono p del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, situada en el término de San Javier, hacienda divisoria de los mares Menor y Mediterráneo, teniendo una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 253 de la sección de San Javier, folio 153, finca 21.594, inscripción primera.

Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 6. Urbana, parcela V-3, de uso individual, situada en el término de San Javier, hacienda de La Manga, divisoria de los mares Menor y Mediterráneo. Teniendo una superficie de 2.905 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Murcia II, libro 241 de San Javier, folio 5, finca 21.047, inscripción primera. Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas son propiedad de don Juan Martínez Meseguer y Enriqueta Moya Gómez.

Fincas de don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez:

Finca número 1. Urbana, vivienda en sexta planta de la casa número 4 de la Gran Vía de José Antonio, de Murcia. Teniendo una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 6 de la sección segunda, folio 62, finca 361, inscripción primera. Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Una tierra de riego de la acequia de El Raal, teniendo una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 8 de la sección quinta, folio 5, finca 570, inscripción segunda. Su valor es de 300.000 pesetas.

Finca número 3. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra situada en el término de Murcia, partido del El Raal. Teniendo una superficie de 1 área 92 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 60 de la sección quinta, folio 61, finca 8.318, inscripción primera. Su valor es de 25.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica, un trozo de tierra de riego, situada en el término de Murcia, partido de El Raal. Teniendo una superficie de 88 áreas 64 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 60 de la sección quinta, folio 3, finca 8.320, inscripción primera. Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica, un trozo de tierra de riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de El Raal. Teniendo una superficie de 92 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 60 de la sección quinta, folio 4, finca 8.322, inscripción primera. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

Finca número 6. Urbana, casa en la planta baja, situada en el término de Murcia, partido de Alquerías, calle Juan Sánchez Navarro. Teniendo una superficie de 111,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 45 de la sección tercera, folio 3.801, inscripción primera. Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 7. Urbana 15, vivienda derecha en la planta sexta, letra A, del edificio «Sol y Mar», situado en el término de San Javier, partido de la Ribera, paseo Cristóbal Colón, 15 y 716. Teniendo una superficie de 163,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 307 de San Javier, folio 106, finca 10.514, inscripción primera. Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 8. Rústica, un trozo de tierra de riego situada en el término de Murcia, partido de Alquerías. Teniendo una superficie de 1 hectárea 6 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 46 de la sección tercera, folio 33, finca 3.843, inscripción primera. Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Finca de doña Regina Meseguer Sánchez:

Finca número 1. Rústica, tierra de secano, una sexta parte indivisa situada término de Murcia, partido de Santomera. Teniendo una superficie de 1 área y media, dentro de la cual hay un manantial de agua viva, alimentado además por dos pozos con galería, existiendo en el manantial una instalación eléctrica elevadora de agua, con un grupo motor bomba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 57 de la sección cuarta, folio 238, finca 5.857, inscripción primera. Su valor es de 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—2.079-3 (23050).

## OVIEDO

## Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Afibank», calle Marqués de Tevera, 3, 1.º C, Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.223.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 31. Piso segundo, señalado con la letra M del edificio número 26 de la calle Gascona en Oviedo, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 37,77 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra LL de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio al que tiene luces y vistas y edificio número 24 de la calle Gascona; izquierda, pasillo de la escalera, y fondo, dicho pasillo y edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,64 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 2.195, libro 1.511, folio 93, finca 149, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Oviedo.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-5.418-C (25332).

## SABADELL

## Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 506/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador Señor Baste, contra José Antonio Leyva Gómez y Dolores Hernández Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del 29 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes

## Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 975.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca que se subasta

Urbana, vivienda en planta baja, puerta cuarta del edificio sito en Cerdanyola; calle El Greco, número 6, escalera B. De superficie 76,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.562, libro 319, folio 118, finca 17.490.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-3.384-A (25005).

## SAN FERNANDO

## Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 498/1984, a instancia del Procurador señor Azcarate Goded, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Juan Sánchez García, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Casa sin número al sitio de la Huerta de Hago, de esta ciudad de San Fernando, con entrada desde la calle Prolongación de la denominada General García de la Herrán, por dos calles en

proyecto que se cruzan en ángulo recto. Linda: Por su frente, o entrada, que es el sur, con calle en proyecto en dirección de oeste a este; por su derecha, entrando, o este, con casa de don Antonio Fernández Cervantes; por su izquierda y oeste, con casa de don Jesús O'Dogherty López -pared medianera entre ambas-, y por el fondo, ó norte, con terreno de los herederos de don Juan Antonio Vázquez Santaella. Tiene una parte edificada y una faja destinada a jardincillo que rodea lo edificado por su frente y derecha, entrando. Mide lo edificado 5 metros de frente, por 12 metros 50 centímetros de fondo, ocupando por tanto, superficie construida en planta baja, de 62 metros 50 decímetros cuadrados y el jardincillo mide 7 metros 50 centímetros por su lateral derecho, ocupando área de 50 metros cuadrados y siendo, por tanto, la de toda la finca de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Consta lo edificado de planta baja y planta alta, distribuidas la planta baja en vestíbulo, estar, comedor, aseo, porche y cocina, y la planta alta en tres dormitorios, aseo y pasillo. Es la finca registral número 5.888, libro 237, folio 200 vuelto, inscripción tercera.

En su caso se señala para la segunda subasta el día 24 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. En la tercera subasta se señala el día 18 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo. Son de aplicación a ambas las expresadas para la primera subasta.

Dado en San Fernando a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-2.310-3 (25360).

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.037 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Inverex, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

Número 1. Local sito en el portal número 1, bloque delantero, del edificio construido por «Inverex, Sociedad Anónima», en el polígono número 13-2 de Alza, San Sebastián. Local destinado a fines comerciales, industriales u otros permitidos, situado en la planta baja del bloque delantero, con una superficie de 58 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 0,93 por 100. Fincas registrales número 17.983, al tomo 2.199, libro 318, folio 80. Tasada, a efectos de subasta, en 475.000 pesetas.

Número 176. Local de sótano del portal número 3 del edificio construido por «Inverex, Sociedad Anónima», en el polígono 13-2 de Alza, San Sebastián, destinado a fines comerciales, industriales u otros permitidos, situado en el sótano del bloque trasero. Tiene una superficie de 768 metros cuadrados y acceso a través de las escaleras números 2 y 3 y a través del patio existente entre esas dos escaleras. Cuota de participación en los elementos comunes del 2 por 100. Fincas registrales número 17.983, al tomo 2.199, folio 182. Tasada, a efectos de subasta, en 6.590.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.127-D (23621).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Mariano Tordesillas Velasco y su esposa, doña Avelina Salvador Arribas, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en el casco urbano de la localidad de Mozoncillo, distrito hipotecario de Segovia, al sitio del Arroyo de Arevalillo, frente a la calle Real. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, derecha, del edificio; ocupa una superficie de 69 metros 81 centímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios; y linda: Frente, donde tiene su entrada, descansillo de escalera y piso izquierda de su planta; izquierda, entrando, posesiones de don Petronilo Escorial Escorial; derecha, piso izquierda y el arroyo, y fondo, calle Real. Le corresponde una cuota de 17,47 por 100 de participación en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.165, libro 89, folio 10, finca 10.862, inscripción primera. Tasada en la suma de 1.820.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 29 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-2.138-3 (23423).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 58 de 1984-S, a instancias de «Financiera Bermar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco de la Torre Armenta y doña Francisca Luque Sánchez, mayores de edad, vecinos de Montilla, domiciliados en carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 446, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, se ha acordado sacar a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª Rústica de secano.-Terreno situado en el paraje de Castilla de Mora y Cruz de los Martirios, término de Montilla; mide dos hectáreas y conserva los linderos referidos al describir la finca: Norte, vereda Pancha; este y sur, resto de don Juan Laguna Palop, y oeste, senda de la Casilla de Mora, cercado con alambre de acero. Dentro de su área existen tres naves cubiertas de chapa de fibrocemento, estructura metálica y muros de ladrillos de frontales y fibrocemento los laterales, con superficie cada una de 1.905 metros 445 milímetros cuadrados; en el extremo noroeste hay edificada una vivienda, que mide 94 metros cuadrados, y un almacén contiguo, con superficie de 99 metros cuadrados, más un depósito de agua para 12.000 litros de capacidad. Valorada en la escritura de hipoteca en 14.000.000 de pesetas, y sirvió de tipo para la segunda 10.500.000 pesetas.

2.ª Rústica.-Tierra de secano indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio Pilita del Muerto, término de Montilla; con una superficie de 3 hectáreas 41 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña Teresa Herrador Lucena; al sur, con la vereda de la Cruz de los Martirios; al este, con tierra de Manuel Hidalgo Mendona, don Rafael Algaba Pérez y Vicente Márquez Pérez, y al oeste, con el partido de la vereda de la Huerta de Antonia. Valorada en dicha escritura en 15.000.000 de pesetas, y sirvió de tipo para la segunda la cantidad de 11.250.000 pesetas.

3.ª Tierra de secano.-Indivisible, dedicada al cultivo de viña y olivar, al sitio Panchia; de 1 área 30 centiáreas. Linda: Al norte y este, con viña de los herederos de don Manuel Salas Cuesta; al este, con viña de don Miguel Ramirez Polonio; al sur, con la vereda de las Pilas de Panchia, y al oeste, con el camino que conduce a la Fuente de Panchia. Contiene un pozo de agua potable. Fue valorada en la escritura de hipoteca en 1.500.000 pesetas, y sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de 1.125.000 pesetas.

Se hace constar que la primera y tercera de las fincas se encuentran arrendadas a la Entidad «Mataderos Reunidos del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo mes de mayo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y caso de hacerse postura inferior al mismo, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-2.071-3 (23042).

★

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 783/1984, Negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Tovar Cabezas contra don José Salas Salas y otros, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 27 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones y, para en su caso, por tercera vez, por igual término y condiciones, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1985, a las doce horas:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en el término municipal de Hinojos, al sitio del Algarbe, con una superficie de 5 hectáreas 45 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, regajo; al sur, finca propiedad de don José y don Antonio Salas Salas; este, sexmillo; oeste, camino de Hinojos a Bollullos del Condado y finca de herederos de Mariano Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al tomo 983, libro 43, folio 73, finca número 1.956, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.-El Secretario.-2.388-3 (26846).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

432/1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Juan Bautista Martínez Micó y doña Ascensión León Oliver, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere posterior en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y por término de veinte días, el día 28 de junio, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere posterior en la segunda, y sin sujeción a tipo y término de veinte días, se señala el próximo día 2 de septiembre a la misma hora.

#### Bienes que se subastan

1. Solar sito en Valencia, partida de Malilla, de una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y este, resto de la finca de donde se segrega; oeste, tierras del Estado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.239, libro 395, folio 69, finca 40.282, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Seiscientos sesenta y seis partes indivisas en relación a 9.990 partes del local sótano sito en Valencia, calle Poeta Quintana, números 3, 5 y 5 b), de una superficie de 903 metros cuadrados, que linda: Derecha, edificio de una comunidad promovida por «Vicoman, Sociedad Anónima»; izquierda, edificio número 1 de la calle Poeta Quintana; fondo, edificio promovido por «Promar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.096, libro 55, folio 239, finca número 3.370, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

3. Local sótano de dos plantas, sito en Valencia, calle de Angel Guimerá, número 31, y calle de Palleter, de una superficie de 1.029 metros 60 decímetros cuadrados por planta, que linda en el subsuelo con los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.958, libro 417, folio 1, finca número 41.617, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.951-C (23317).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.394/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Miguel Mascareñas Novella, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra otra y don Cristóbal Moreno Usagre, sobre reclamación de cantidad,

en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y formando cada finca lote independiente, las siguientes:

Fincas inscritas a favor de don Cristóbal Moreno Usagre:

1. Urbana. Local número 1.—Planta baja posterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 1, ocupa una superficie útil de 81,15 metros cuadrados, de un edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con la planta baja número 2; por la derecha, mirando a la fachada, rellano de la escalera, zaguán de entrada, patio de luces y planta baja, puerta número 4; por la izquierda y espaldas, los generales del edificio. Cuota 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 58, finca 3.583.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.625.000 pesetas.

2. Urbana.—Local número 2.—Planta baja anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 2, ocupa una superficie útil de 54,52 metros cuadrados del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el zaguán o patio de entrada; por la izquierda, generales del edificio, y por espaldas, con la planta baja, puerta número 1. Cuota 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 61, finca 3.584.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Local número 3.—Planta baja anterior de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 3, ocupa una superficie útil de 62,21 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por el frente, la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, con el zaguán o patio de entrada, y por espaldas, con la planta baja, puerta número 4, y patio de luces. Cuota 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 64, finca 3.585.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.250.000 pesetas.

4. Urbana.—Local número 4.—Planta baja posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 4, ocupa una superficie útil de 71,24 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con la planta baja, puerta número 3; por la derecha, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio; por la izquierda, zaguán patio de entrada, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 67, finca 3.586.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.425.000 pesetas.

5. Urbana.—Local número 6.—Piso primero, anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada con la puerta número 6, ocupa una superficie útil de 70,03 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta 7; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número 5, y patio de luces. Cuota 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 73, finca 3.588.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.550.000 pesetas.

6. Urbana.—Local número 7.—Piso primero anterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 7, ocupa una superficie útil de 77,30 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, el piso puerta número 6, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número 8 y patio de luces. Cuota 4,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 76, finca 3.589.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.700.000 pesetas.

7. Urbana.—Local número 11.—Piso segundo, anterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 11, ocupa una superficie útil de 77,30 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, piso puerta número 10, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número 12, y patio de luces. Cuota 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 88, finca 3.593.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.700.000 pesetas.

8. Urbana.—Local número 12.—Piso segundo posterior de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 12, ocupa una superficie útil de 76,26 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con el piso puerta número 11; por la derecha, mirando a la fachada, por espaldas, los generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número 9, y patio de luces. Cuota 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 81, finca 3.594.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.675.000 pesetas.

9. Urbana.—Local número 14.—Piso tercero anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 14, ocupa una superficie útil de 70,03 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con la puerta número 15; por la izquierda, general del edificio y patio de luces, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número 13, y patio de luces. Cuota 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 97, finca 3.596.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.550.000 pesetas.

10. Urbana.—Local número 15.—Piso tercero anterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 15, ocupa una superficie útil de 77,30 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, piso puerta número 14, y por espaldas, rellano de la

escalera, piso puerta número 17, y patio de luces. Cuota 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 100, finca 3.597.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.700.000 pesetas.

11. Urbana.-Local número 16.-Piso tercero posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 16, ocupa una superficie útil de 76,26 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con el piso puerta número 15; por la derecha, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio; por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número 13, y patio de luces. Cuota 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 103, finca 3.598.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.675.000 pesetas.

12. Urbana.-Local número 18.-Piso cuarto anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 18, ocupa una superficie útil de 70,03 metros cuadrados, del edificio sito en Picaña, calle Mayor, sin número. Linda: Por frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 19; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número 17, y patio de luces. Cuota 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 109, finca 3.600.

Teniendo en cuenta la certificación de cargas, con anterioridad al presente ejecutivo, esta finca se tasa a efectos de subasta en:

Valor: 1.550.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 29 de mayo, 28 de junio y 29 de julio próximos, y hora de las once, para la celebración de la primera, segunda y tercera, respectivamente; la primera, por el precio de la valoración; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que no podrán exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.890-C (23212).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.431 de 1984, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra Inocencio Latorre Pérez e Hilda Sánchez Martínez, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 20 de junio de 1985, y hora de las once de su mañana, y en prevención de que tampoco hubiere posteriores a esta segunda subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Rústica: Indivisible. Un campo de tierra seco con algarrobos, en término de Torrente (Valencia), antes Chiva, partida del Modroñal, de cabida dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, Juan Latorre Pérez; sur, Josefina Latorre Pérez; este, Ricardo Royo García, y oeste, dicho resto de finca total.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia) en el tomo 397, libro 119 del Ayuntamiento de Chiva, folio 205, finca número 17.339, inscripción 2.ª

Valorada para la primera subasta en 200.000 pesetas.

Segundo. Vivienda de la derecha subiendo del piso segundo, puerta cinco, con distribución propia para habitar; superficie construida de 81 metros 26 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en la calle del Dieciocho de Julio, número 91, en Torrente.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente -uno-, en el tomo 1.063, libro 213 de Torrente, folio 84 vuelto, finca 16.826, inscripción 5.ª

Valorada para primera subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.299-D (26628).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 364/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Juan José Riera Ros y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda que forma parte íntegra de un edificio sito en la calle de Castellón, número 36, cuyo solar mide 229 metros 81 decímetros cuadrados, y que como finca independiente se describe así:

Vivienda en 2.º piso alto, 4.ª; mide 112 metros 65 decímetros cuadrados; linda, mirando a la fachada desde la calle Sevilla: Frente, dicha calle; derecha, departamento 5.º y patio de luces; izquierda, Salvador Palacios, y fondo, patio de luces y hueco de escalera. Cuota, 17 centésimas y 47 centésimas de otra, finca número 45.703-1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.260.000 pesetas.

Asimismo, para el caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de junio próximo, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor, y para en el caso de declararse desierta se señala el día 19 de julio venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-1.300-D (26629).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Cervera, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Facundo Martínez Estruch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda de la izquierda, entrando o mirando a la fachada, en la segunda planta alta, puerta señalada con el número cuatro, del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle de Denia, número 58, interiormente distribuida con los departamentos propios para habitar, comprende una superficie de 150 metros, 16, decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.343, libro 142, Sección 2.ª de Ruzafa, folio 213, finca 10.458. Valorada en 9.724.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.257-3 (25040).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, con el número 314/1984-A, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por la Sociedad «Bruno y Calzada, Sociedad Limitada», en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que describe así:

Parcela de terreno al sitio de «La Lanchas», término de Zaratán (Valladolid), de 2.510 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 24 metros, con la carretera de Adanero a Gijón; por la derecha, entrando, con finca de Emilio Lajo Alvarez y Teodoro Valentín Lajo; por la izquierda, finca de la Sociedad «Disauto, Sociedad Anónima», y por el fondo, con camino del pago. En esta parcela de terreno se ha levantado una nave industrial de una sola planta, que ocupa la extensión superficial de 2.187 metros cuadrados, y sobre la cubierta de la misma, dos viviendas de

120 metros cuadrados cada una, compuestas de diversas habitaciones y servicios. Esta finca tiene en su parte delantera un terreno destinado a aparcamiento de vehículos de 13,46 por 24 metros, y toda ella mide 2.510 metros cuadrados, y linda: Al frente, la carretera de Adanero a Gijón; por la derecha, entrando, de Emilio Lajo Alvarez y Teodoro Valentín Lajo; por la izquierda, de la Sociedad «Disauto, Sociedad Anónima», y por el fondo, camino del pago. Pendiente de inscripción al tomo 469, folio 99, finca 4.690, e inscrita la hipoteca al tomo 568 de Zaratán, libro 57, folio 167, finca 4.690, inscripción sexta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en ella se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 18.850.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.080-3 (23051).

#### ZAMORA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, por providencia de hoy, dictada ante mí, en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra don Ricardo Gómez Sandoval y doña Fanny García Porto, mayores de edad, vecinos de Zamora, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda derecha de la planta cuarta del portal a la calle de Héroes de Toledo, de la casa sita en Zamora, avenida de las Tres Cruces, señalada con el número 38, con vuelta a Héroes de Toledo, número 20, del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa, con entrada por la puerta que se abre a la derecha, según se sube, del rellano de tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Es de tipo E de viviendas de protección oficial, con superficie útil de 111,85 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, ropero, cocina y dos cuartos de baño, teniendo además una amplia terraza a chaflán formado por la edificación en la confluencia de dos vías de situación, otra a la calle de Héroes de Toledo y un balcón galería en la fachada posterior del inmueble. Linda: Derecha, finca de Caja de Ahorros Provincial de Zamora; fondo, calle de Héroes de Toledo; izquierda, avenida de las Tres Cruces, y frente, vivienda izquierda del propio portal y planta, rellano y hueco de la escalera de acceso. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción central, ascensor y aparato hidropresor del ala derecha del inmueble, así como de la antena colectiva de radiotelevisión. Módulo: 2,70 por 100.

Tomo 1.526, libro 274, folio 39, finca 22.043. Tasada en 3.040.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación de esta segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Alvarez.—El Secretario, Miguel Ángel Haedo.—3.212-A (23721).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.947 de 1982, a instancia del actor Fernando Villacampa Mendoza, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, y siendo demandado Fernando Samper Pinilla, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de junio siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo seco en partida de Garrapinillos o Las Suertes, en Zaragoza, de 11 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, con finca de Lorenzo Cervero Salvo; sur, monte de Antonio Rubio, mediante camino; oeste, con mojonos del canal Imperial, y norte, con riego de la Almenara de San Ignacio. Es la finca registral 7.131, al tomo 844, folio 13. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Trozo de campo regadio eventual en partida del Plano, término de Cuarte de Huerva, de 11 áreas, indivisible. Linda: Norte, con Francisco Sánchez; sur, sobradero riego propio y resto finca matriz de Manuel Navasa; este, acequia; y oeste, camino Herederos. Contiene edificación. Finca 770, tomo

338, folios 47 y 157. Valorada la mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Zaragoza. 11 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.076-3 (23047).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 29 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes bienes hipotecados, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Uriarte, contra la Entidad mercantil «Criado y Lorenzo, Sociedad Anónima», de esta vecindad:

Edificación compuesta de dos naves industriales adosadas entre sí, en el término municipal de La Puebla de Alfinden, partida «Royales», que ocupa una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, ocupados totalmente por las naves que se hallan identificadas con los números 41-52 y 40-53 en el citado polígono industrial «Royales Altos». Linda: Frente, norte, y fondo, sur, resto de la finca matriz destinado a calles: derecha, enterao, oeste, Juan José Lay, e izquierda, este, Santiago Alcobeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 3.766, número 2.934, folio 29, libro 50 de la Puebla de Alfinden. Se valoró en 15.000.000 de pesetas.

A tal efecto se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad. Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y que los autos se encuentran registrados al número 333 de 1984.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-2.078-3 (23049).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 399-B de 1984, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don Fernando Remacha González y doña Rosa Araiz Sanjoaquin, con domicilio en calle León XIII, 2, piso primero izquierda, de Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una participación indivisa de 0,1035 por 100 de local comercial e industrial, de dos cuerpos: con una superficie total de 665 metros cuadrados, que forma parte de un edificio en su planta baja de la casa sita en los solares H e I de la parcela 23 del área 13 del polígono «Actur», zona residencial «Rey Fernando de Aragón». Se encuentra inscrito al tomo 1.330, folio 109, libro 323, finca 29.448, del Registro número 2 de Zaragoza. Valorada en 15.000 pesetas.

2. Urbana, número 41. Piso segundo H, tipo B, en la segunda planta alzada del edificio en construcción en los solares H e I de la parcela 23, área 13 del polígono «Actur», de esta ciudad, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», y que tiene una superficie útil de 137,34 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 1.339, folio 101, libro 530, finca 29.528, del Registro número 2 de Zaragoza. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa señalada con el número 31 de la calle Echegoyen, de la jurisdicción de Areso (Navarra), que consta de planta baja y dos pisos elevados. Se encuentra inscrita al tomo 1.451, folio 235, libro 9, finca 685, del Registro número 3 de Pamplona. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 28 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.941-C (23308).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 23 de mayo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214 de 1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representados por el Procurador señor Barrachina, contra «Compañía Hotelera Aragonesa, Sociedad Anónima»:

Edificio situado en la huerta de Santa Engracia, de esta ciudad, de 1.663 metros 95 decímetros cuadrados, con fachadas a las calles Costa, Isaac Peral y Moret, compuesto de sótanos y seis pisos de igual superficie, con patio central de 400 metros cuadrados aproximadamente, destinado a «haib» o jardín de invierno, cubierto en parte y descubierta el resto, y todo ello destinado a hotel, con el nombre de «Gran Hotel Zaragoza».

Inscrita al tomo 1.304, libro 576, folio 219, finca 5.397.

Valorada a efectos de subasta en 285.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que la

certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1985.-El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.-El Secretario.-5.561-C (25884).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### COSLADA

#### Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito sustituta interina de esta villa de Coslada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 95/1985, a instancia de Pedro de la Torre Medina contra Eusebio Castaño Calvo, de cuarenta y tres años de edad, soltero, Carpintero, hijo de Manuel y de Sofía, natural de Santibáñez de Vidriales, provincia de Zamora, y sin domicilio conocido, sobre exhibicionismo, en los que se ha acordado citar al mencionado denunciado, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35 y 37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del acto del juicio verbas de faltas que tendrá lugar el día 21 de mayo y hora de las diez de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no comparecieren y alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de una a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado, Eusebio Castaño Calvo, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 13 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.802-E (26618).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

### Juzgados militares

Carlos Juarez Amado, recluta del reemplazo de 1984, hijo de Francisco y María, natural de Cahors, provincia de Lot (Francia), y que, al parecer, reside en Cahors (Francia), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria ante don José Bolart Wehrle, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 11 de febrero de 1985.-El Comandante Juez Instructor.-323 (10974).